

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Sala de lo Civil

Don Manuel González Alegre y Bernardo, Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita el cumplimiento en España de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia, Tribunal de Familia de Friedber (Hesse), Alemania, con fecha 8 de febrero de 1983, decretando el divorcio de don Federico Mariscal Aroca con doña Christa Dorothea Mariscal Aroca, la cual se encuentra en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio, y en providencia de esta Sala de 4 de noviembre del año en curso, se ha acordado citar y emplazar a doña Christa Dorothea Mariscal Aroca, lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin de que en término de treinta días comparezca ante este Tribunal si así conviniere a su derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento a doña Christa Dorothea Mariscal Aroca, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Sala, expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1985.—El Presidente, Manuel González Alegre y Bernardo.—El Secretario.—7.056-3 (78879).

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.912.—Don PABLO MAUDEZ CABEZUDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—13.659-E (67146).
- 313.917.—Doña CARIDAD ADRIANA SUAREZ ALBA contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre abono de prestaciones complementarias a su jubilación.—13.660-E (67147).
- 313.982.—Don EMILIANO BARREIRO FUENTES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—13.661-E (67148).
- 314.187.—Don JOSE NICOLAS GARRES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—13.664-E (67151).
- 314.182.—Doña TERESA PARDELA MARTIN, doña MARIA NIETO QUINTERO, doña MARIA LUZ PALOMA RECAS HERRERA, doña MARIA TERESA ESTEVEZ SANCHEZ, doña MARIA CARMEN MARTIN ALONSO y don DOMINGO PEREZ HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre actualización de trienios y complementos.—13.665-E (67152).

313.039.—Doña MERCEDES MARTI COTS contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre Orden de 27-9-1983 sobre amnistía.—El Secretario.—13.953-E (68001).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 18 de septiembre de 1985.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

314.453.—Don ANTONIO ALAMO CAMARERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración en reserva activa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 19 de septiembre de 1985.—El Secretario.—13.961-E (68009).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.721.—Doña MARIA DEL PILAR BOULET SIRVENT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre equivalencia de títulos.—13.954-E (68002).
- 314.370.—Don MANUEL CLAVERO TERNERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria oposición personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia y a la Generalidad de Cataluña.—13.957-E (68005).
- 314.470.—Don GONZALO ESPAÑA LUCAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.—13.958-E (68006).
- 314.471.—Don FRANCISCO FERNANDEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—13.959-E (68007).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 314.335.—Don JOSE DE LAS HERAS GAYO contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre reintegro efectos económicos desde Jefe Sección hasta disolución de la Comisión de Servicios.—13.956-E (68004).
- 314.466.—Doña MARIA PAZ MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fallecimiento en acto de servicio.—13.960-E (68008).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 314.482.—Don LUIS MORENO CASABUENAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios Real Decreto 6/1978.—14.630-E (69903).
- 314.487.—Doña CARIDAD CAMPO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.632-E (69905).
- 314.492.—Doña JOSEFA RODRIGUEZ MATEO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.633-E (69906).
- 314.497.—Don ALBERTO IZQUIERDO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre acceso provisional al Cuerpo Postal.—14.635-E (69908).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 314.369.—Doña DELFINA DOMINGUEZ MOLINA contra resolución del Ministerio de

Educación y Ciencia sobre destinos definitivos del concurso general de traslados del Ministerio de Educación y Ciencia («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1984).-14.620-E (69893).

314.468.-Doña CARMEN JIMENEZ MORA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre reconocimiento de servicios prestados.-14.622-E (69895).

314.469.-Don JOSE LUIS DEL PINO MAQUEDA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-14.629-E (69902).

314.486.-Don JESUS DE ANTONIO DEL RIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-14.631-E (69904).

314.494.-Don RAMON MARTINEZ MOYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-14.628-E (69901).

314.495.-Don JUAN JOSE GALARZA ALDAVE y doña ALICIA ALONSO BLORLEGUI contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre que se hacía pública la lista de aspirantes admitidos con puntuación en la fase de concurso.-14.634-E (69907).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

314.476.-Don JOSE ORIOL BALMES BOSCH contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre inclusión en grupo «A» y no en «B» como aparece en la relación.-14.636-E (69909).

314.481.-Don EDUARDO MEDINA DIEZ-HANDINO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre inclusión en lista de aprobados concurso-oposición turno restringido, convocado Ordenes de 28-2-1980, 26-2-1981 y 26-2-1982.-14.621-E (69894).

314.496.-Doña MARIA TERESA FERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre atribución destino Auxiliares de la Administración de Justicia.-14.623-E (69896).

314.490.-Doña MANUELA MARTINEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-14.624-E (69897).

314.491.-Don FABIAN ESCRIBANO SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-14.625-E (69898).

314.493.-Don ALFONSO CATALAN MONTOYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-14.626-E (69899).

314.480.-Don JOSE CASAS ARRUBI, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.

314.483.-Don MAXIMO DAZA ORTIZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-14.880-E (70582).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 65 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de

esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

314.502.-Don JOSE MARIA SALGADO LOPEZ contra resolución de la Presidencia del Gobierno sobre concurso especial para provisión de vacantes en Junta de Galicia.-15.026-E (70984).

314.517.-Don FELICIANO MILARA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-15.025-E (70983).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

314.501.-Don GREGORIO JOSE SERRANO GARCIA contra resolución de Ministerio de Defensa sobre beneficios Real Decreto-ley 6/1978.-15.023-E (70981).

314.510.-Don ANGEL SATUE SEISDEDOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de dietas.-15.024-E (70982).

314.511.-Doña PETRA HIDALGO OLMO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre muerte en acto de servicio.-15.020-E (70978).

313.920.-Doña MERCES SANCHEZ BREZMES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.015-E (70973).

313.922.-Don GERARDO CARBALLO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción por huelga.-15.014-E (70972).

314.488.-Don PABLO OCAÑA MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-15.016-E (70974).

314.489.-Don CLEMENTE PULIDO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-15.017-E (70975).

314.508.-Doña CONSUELO SAN FRANCISCO DE BORJA Y CARBONELL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-15.018-E (70976).

313.921.-Doña MARIA JESUS MARTINEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.

314.372.-Doña MARIA JESUS ABAD PEÑACOBIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción por huelga.-15.030-E (70988).

314.478.-Doña FRANCISCA RODRIGUEZ COSME contra resolución de Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.029-E (70987).

314.479.-Don JOSE LOPEZ CORTES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.028-E (70986).

314.498.-Don JUAN SANTAELLA MACIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre aplicación de beneficios que contempla el título I de la Ley 37/1984.-15.027-E (70985).

314.507.-Don MIGUEL ANGEL TREJO SARDON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de continuación en servicio activo.-15.032-E (70990).

314.509.-Don MANUEL RIAL CAMBA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre petición de reconsideración de la denegación de la Medalla de Sufimientos por la Patria.-15.033-E (70991).

314.518.-Doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ SANTAMARIA, doña DANIELA ZARCO ORTIZ y doña MARGARITA ROCA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.034-E (70992).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 65 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.918.-Don GONZALO RODRIGUEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.013-E (70971).

313.919.-Doña ADELA JIMENEZ CAMPUZANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.011-E (70969).

313.926.-Doña JOSEFA ALZATE ARAMBURU contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.012-E (70970).

314.499.-Don BALTASAR FERNANDEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Administración Territorial sobre sanción disciplinaria.-15.031-E (70989).

314.504.-Don ALFONSO DEL RIO LIGORIT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de oposición para plazas de Profesores adjuntos de Universidad.-15.019-E (70977).

314.514.-Don JUAN JOSE MARTINEZ BLANCO y otros contra resolución del Ministerio de Transportes sobre sanción de cinco días de remuneración por falta grave.-15.021-E (70979).

314.515.-Don GONZALO FANLO DEL CACHO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión de mutilación en la cuantía calculada.-15.022-E (70980).

313.523.-Don RAMON MARCELO GARCIA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre Orden de 22-11-1984, convocando concurso para acceso al C. Superior Postal y de Telecomunicación.-15.182-E (71830).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

313.913.-Doña ANA JULIA BELLOPE LAKA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre integración en la Administración Civil española.-15.255-E (72059).

314.349.-Don PIO MARTINEZ LORENZO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso.-15.265 (72058)

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de octubre de 1985.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.436.-FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA (FEVE) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-7-1985, desestimando el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de fecha 13-12-1984, por la que se impuso a FEVE 200.000 pesetas, como sanción por la infracción de leyes sociales referida en el acta de infracción 62/1984, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia de fecha 10-4-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1985.-El Secretario.-14.454.-E (69377).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.200.-Doña MERCEDES VELAZQUEZ RIVERA y 430 más contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 14-2-1985, sobre concurso de traslado de la plantilla del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.-13.330-E (66054).

45.340.-Don JOSE FALCON QUEVEDO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27-3-1985, sobre imposición de sanción junto con el deber de restaurar el terreno a su condición natural.-13.333-E (66057).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.405.-BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 23-7-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 10-1-1985, sobre sanción de multa de 150.000 pesetas.

45.026.-CONFECIONES MANCER contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-10-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de fecha 4-6-1984, del Presidente del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, sobre préstamos a 38 trabajadores de la Empresa «Confeciones Mancera».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.685-E (67172).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.389.-ASEA, ABA, TELEFONAKTIEBOLAGET LT ERICSSON y cinco más Compañías de Seguros contra resoluciones del Ministerio de Defensa, Estado Mayor de la Armada, de fechas 16-4-1985 y 11-6-1985, sobre asistencia marítima prestada al buque «Marianne Dancoast», de bandera danesa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.688-E (67175).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.277.-CIA. DE TRANSFORMACION Y EXPLOTACION DE MARISMAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 12-4-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Secretaria General para el Consumo de 12-4-1983, sobre sanción de multa.

45.325.-Don NICASIO LOPEZ TORRES y PANIFICADORA SANTA RITA contra resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 30-5 y 17-3-1985, desestimando los recursos

de alzada y reposición interpuestos contra el acuerdo de la Secretaria General para el Consumo de 27-4-1983, sobre sanción de multa. Referencia 154/1985-2R-16.ILH/cg.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.687-E (67174).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.419.-CONGELADOS DEL BIERZO, SOCIEDAD ANONIMA (COBISA) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31-7-1985, sobre resolución de contrato de préstamo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.686-E (67173).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviera intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.393.-Don JULIAN BAENA AGUADO contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Director general de Inspección del Consumo de fecha 8-5-1984, sobre sanción de 500.000 pesetas.-14.451-E (69374).

45.411.-MUTUA MURCIANA, M. P. contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Subdirector general de Promoción de Empleo del Instituto Nacional de Empleo de fecha 26-2-1985, sobre bonificaciones por desempleo y empleo juvenil a las Empresas en los años 1980-81.-14.452-E (69375).

45.413.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 19-11-1980, sobre denegación de revisión de precios.-14.453-E (69376).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1985.-El Secretario.-14.453-E (69376).

**AUDIENCIAS TERRITORIALES****MADRID****Sala Primera  
de lo Contencioso-Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

**HENKEL KGaA.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que desestimó recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo que concedió la marca española número 998.575 «PETRELAB»; pleito al que ha correspondido el número 1.743 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de septiembre de 1985.—El Secretario.—13.165-E (65249).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

**FEDERICO PATERNINA, S. A.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 4-12-1982, por el que se concedió la marca número 990.620, denominada «Cresta Azul», a favor de doña Carmen Mateu Quintana y contra el de 29-11-1983 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.118 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.—El Secretario.—13.519-E (66766).

**Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo****Edictos**

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña **W. R. GRACE & CO.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 768 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.026.277 **HAMPIREX**.-12.936-E (65089).

Que por **JORDACHE ENTERPREIS INC.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.062 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial estimando el recurso de reposición interpuesto por **EL CORTE INGLÉS, S. A.**, anulando la resolución que concedió la marca número 1.019.041 **THE JORDACHE LOOK**.-12.937-E (65090).

Que por **OMNIUM DE LA PERFUMERIE DE LUXE, S. A.** se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo bajo el número 1.250 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 470.106 **FIRST**.-12.938-E (65091).

Que por **MICROPRO INTERNATIONAL CORPORATION** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.252 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.030.801 **WORDSTAR**.-12.939-E (65092).

Que por **MOBIL, S. A.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.370 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del rótulo de establecimiento número 145.275 **MOVIL, S. A.**.-12.940-E (65093).

Que por doña **CARMEN PEDREGAL FREIRE** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.372 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor de Universidad.-12.951-E (65104).

Que por doña **MARIA DE LA CONCEPCION GARCIA RUBIO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.382 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-12.950-E (65103).

Que por don **MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.384 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-13.191-E (65275).

Que por don **AMADEO TRIAS GONZALEZ** y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.386 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación forzosa por edad.-12.949-E (65102).

Que por don **DIEGO LOPEZ ARIAS** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.388 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Guardia Civil denegándole la percepción de complemento de singular dedicación.-12.948-E (65101).

Que por **HOECHST AG.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.394 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 470.918 **OZATEC**.-12.947-E (65100).

Que por don **JOSE LUIS JIMENEZ GOMEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.396 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial sobre sanción de destitución del cargo de Secretario del Ayuntamiento de **EL VISO DE SAN JUAN** (Toledo).-12.946-E (65099).

Que por don **TARSICIO MICHA NSANG** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.404 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia sobre denegación de reincorporación en la Administración Civil del Estado.-12.945-E (65098).

Que por don **ALFREDO BRAVO HIPOLITO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.414 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-12.944-E (65097).

Que por **RICHTER GEDEON VEGIESZETI GYAR R. T.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.416 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.010.095 **ENZIXORIN**.-12.943-E (65096).

Que por **MEAD JOHNSON & COMPANY** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.424 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.035.016 **PORTAGEN**.-12.942-E (65095).

Que por don **MANUEL CALATRAVA RODRIGUEZ** se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo bajo el número 1.426 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-12.934-E (65087).

Que por don **EMILIO ESTEVEZ GUERRA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.430 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-12.935-E (65088).

Que por don **JUAN ANASTASIO VICENTE SANCHEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.432 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre separación y baja definitiva en el Cuerpo de la Policía Nacional del recurrente.-12.941-E (65094).

Que por doña **EFISIONA SIERRA JORRIN** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.412 de 1985 contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre abono de retribuciones.-14.011-E (68155).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña **AZUCENA IGLESIAS DEL BUSTO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.436 de 1985, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre reconocimiento de grado y coeficiente 3,6.-12.952-E (65105).

Que por **ALGORITMO, PROCESOS Y DISEÑOS, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.438 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo a **ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCION**, del nombre Comercial número 98.047/1.-12.924-E (65077).

Que por **BANCO DE CREDITO Y AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.440 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del nombre Comercial número 98.906 **BANCO DE CREDITO Y AHORRO, S. A.**.-12.925-E (65078).

Que por **ALLIED COLLOIDS LIMITED** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.442 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.031.031 **DRIMAX**.-12.926-E (65079).

Que por **ROLLS ROYCE LIMITED** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.444 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a **COMERCIAL ROVIROSA, S. A.**, de la marca número 1.032.772 **GIN ROLLS** (gráfica).-12.927-E (65080).

Que por don **MARIANO HERRANZ** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.448 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre reconocimiento de plus de peligrosidad y toxicidad.-12.953-E (65106).

Que por don **SANTIAGO MARTINEZ CARBALLAL** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.450 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre reconocimiento de plus de peligrosidad y toxicidad.-12.954-E (65107).

Que por don **JUSTO FERNANDEZ PABLOS** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.452 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre reconocimiento de plus de peligrosidad y toxicidad.-12.955-E (65108).

Que por ROLLS ROYCE MOTORS LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.454 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.032.772 GIN ROLLS (gráfica) a COMERCIAL ROVIROSA, SOCIEDAD ANONIMA.-12.928-E (65081).

Que por INTERVENCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.460 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.034.475.-12.930-E (65083).

Que por HENKEL OMMANDITGESELLSCHAFT AUF AKTIEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.462 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 269.265.-12.931-E (65084).

Que por IBERHOLDING, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.464 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.033.921 ALGRANO.-12.932-E (65085).

Que por ZEBRA CO. Ltd. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.466 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.029.786 BÉPEN.-12.933-E (65086).

Que por LABORATORIOS DIMEFAR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.480 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.012.388.-12.929-E (65082).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SLUSH PUPPIE CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.188 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 987.662, «Slush Puppie».-13.170-E (65254).

Que por ALLIED COLLOIDS LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.344 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.031.029, «Alcamine».-13.172-E (65256).

Que por don MANUEL RAMALLO SARO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.348 de 1985, contra acuerdo del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre incentivo de productividad.-13.176-E (65260).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.352 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre reclamación de gastos por asistencia médica.-13.189-E (65273).

Que por don JOSE MARIA GRANADOS LOMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.356 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-13.190-E (65274).

Que por don MARCIANO SANCHEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.358 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-13.173-E (65257).

Que por don FACUNDO PEDROSA AGUILERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.360 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-13.171-E (65255).

Que por don SANDALÍO RODRIGUEZ DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.362 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-13.167-E (65251).

Que por don FELIPE MAILLO SALGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.364 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-13.168-E (65252).

Que por FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.366 de 1985, contra acuerdo de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, sobre convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos Calculadores.-13.169-E (65253).

Que por don JOSE LUIS GABAS SALANOVA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.368 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre percepción del incentivo de Cuerpo.-13.174-E (65258).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña MARIA PILAR HERNANDEZ BLANCO DIAZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.470 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia.-13.193-E (65417).

Que por don JOSE LUNO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.478 de 1985, contra la Comunidad de Madrid.-13.192-E (65276).

Que por INTERNATIONAL PAINT PUBLIC LIMITED CO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.482 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial.-13.194-E (65418).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ESPERANZA DIZ PINTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.484 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia.-13.179-E (65263).

Que por don JUAN DELGADO SANCHEZ-MATEOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.486 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia.-13.180-E (65264).

Que por don EPIFANIO GARCIA RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo, bajo el número 1.488 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia.-13.166-E (65250).

Que por doña MARIA PILAR ARREGUI ZAMORANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.490 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia.-13.181-E (65265).

Que por don JUAN-DE DIOS REDONDO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.492 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia.-13.182-E (65266).

Que por don FRANCISCO BELTRAN ORTIZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.494 de 1985, contra la Dirección General de la Policía.-13.183-E (65267).

Que por don JOSE LUIS ARRANZ ARRANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.496 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre suspensión de funciones por tres años.-13.202-E (65426).

Que por doña CONSUELO BRAVO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.497 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de funciones.-13.185-E (65269).

Que por doña JUANA ALVARO GOMEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.498 de 1985, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-13.201-E (65425).

Que por don JAIME ZURITA Y SAENZ DE NAVARRETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.500 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia.-13.184-E (65268).

Que por RAYCHEM CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.502 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.033.035, «Zerohab».-13.186-E (65270).

Que por doña ADELAIDA SANCHEZ RIOLOBOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.512 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad.-13.187-E (65271).

Que por don FRANCISCO COSME DE MAZARREDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.514 de 1985, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre abono de complemento de destino.-13.188-E (65272).

Que por GLAXO OPERATIONS UK LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.516 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación marca número 1.011.583, «Sanda».-13.196-E (65420).

Que por don RUBENS HENRIQUEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.517 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre incompatibilidad de funciones.-13.197-E (65421).

Que por doña AMELIA GARCIA SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.518 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia, sobre denegación asistencia sanitaria.-13.200-E (65424).

Que por don MANUEL FUENTES GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.520 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre reconocimiento de la categoría de Inspectores de primera clase de dicho Cuerpo, con la antigüedad a todos los efectos, administrativos y económicos.-13.199-E (65423).

Que por FOSFORERA ESPANOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.536 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Indus-

trial, sobre denegación de la marca número 1.043.572, «Zor».-13.198-E (65422).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.526 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación marca número 471.403, «Biolución».-13.195-E (65419).

Que por FOSFORERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.528 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación marca número 1.044.769, «Zor».-13.177-E (65261).

Que por HISPAPRIO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.530 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación licencia apertura.-13.178-E (65262).

Que por don FRANCISCO JAVIER VALLAURE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.534 de 1985, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre jubilación forzosa.-13.175-E (65259).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por J. B. TILLOTT, LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.346 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.015.867, «Colpermin».-13.522-E (66769).

Que por don ARTURO COLMENAREJO PASTOR y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.538 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre percepción de complemento de destino correspondiente al nivel 22.-13.523-E (66770).

Que por HOECHST, AG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.540 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad sobre denegación de la marca internacional número 471.463, «Monojet».-13.524-E (66771).

Que por doña MARIA CONCEPCION DURAN GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.544 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reposición de la recurrente en su anterior situación de servicio activo.-13.521-E (66768).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DEL POZO se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 168 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cómputo de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-13.520-E (66767).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL GOMEZ FATOU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo los números 139 y 141 de 1985, contra el Instituto para Promoción Pública de la Vivienda sobre denegación de solicitud de reingreso al servicio activo solicitado por el recurrente como funcionario de la Escala Técnica del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.-14.103-E (68247).

Que por don ANDRES ALARIO VILLAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.546 de 1985 contra la Presidencia del Gobierno sobre resolución en la que se desestima la reclamación formulada por los recurrentes el 20 de abril de 1985 en la que se solicitaba el reconocimiento del derecho a percibir el complemento de destino en un nivel de 26 y con efectos retroactivos de cinco años a partir de la fecha de presentación de la petición inicial.-14.101-E (68245).

Que por SUPERMERCADOS PAO DE ACUCAR, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.552 de 1985 contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional, 471.286 «JUM».-14.102-E (68246).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 699 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de las marcas números 1.015.418 y 1.015.419, «La Irlandesa».-14.124-E (68268).

Que por COMERCIAL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 713 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.011.354 «Filax».-14.122-E (68266).

Que por don CARLOS BORRAJO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 727 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.014.717, «J. B.».-14.121-E (68265).

Que por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 757 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 980.160, «Gráfica».-14.120-E (68264).

Que por don JOSE MAXIMINO SALVADOR FERNANDEZ y CARLOS VILA CAMINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 761 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa.-14.119-E (68263).

Que por doña ROSARIO GARCIA CORDOVILLA, se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo, bajo el número 805 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad, área de Biología Celular, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.-14.118-E (68262).

Que por don ANTONIO MARTINEZ ETAYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 809 de 1985, contra la Comunidad de Madrid, sobre Orden de 14 de junio de 1984, por la cual se procedió a la deducción de un día de haber en la jornada como consecuencia de la participación en la jornada de huelga legal.-14.117-E (68261).

Que por don ANTONIO SANCHEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 935 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obligación de permanecer en situación de excedencia voluntaria un mínimo de dos años y un máximo de diez.-14.115-E (68259).

Que por doña MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 937 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre prueba de idoneidad para acceso a Profesor titular de Escuela Universitaria.-14.14041-E (68185).

Que por AL RIMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 941 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a doña Maria Cristina Pouget de Sorela de la marca número 1.027.550, «Pr-Puente Romano» (Logotipo).-14.100-E (68244).

Que por doña MARIA VICTORIA SEBASTIAN GASCON y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 943 de 1985, contra Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, contra Resolución de 18 de octubre de 1984, revocando acuerdo de la Junta extraordinaria de la Facultad de Psicología, designando Profesores para la asignatura Psicología del Aprendizaje y Memoria.-14.099-E (68243).

Que por don FRANCISCO JOSE LUQUE MIALDEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 945 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación de la solicitud para la concesión del título de Especialista en Oftalmología.-14.115-E (68249).

Que por LES FONDENNES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 951 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre protección de la marca internacional número 465.538, «Ronsard» (gráfica).-14.109-E (68253).

Que por don JOSE FELIX ARIJA VAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.009 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre plaza de Jefe de Sección de Cirugía General de la Residencia Sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada» de Lugo, hoy Hospital General de Lugo.-14.108-E (68252).

Que por doña MARIA LUISA ARIAS LOBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.017 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Resolución por la que se publican las listas definitivas de clasificación de Profesores de Educación Física.-14.107-E (68251).

Que por don CARLOS PEREZ PICARZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.023 de 1985, contra el Ministerio de Justicia, sobre Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 16 de febrero del año corriente.-14.106-E (68250).

Que por FERRER INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.027 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.024.169.-14.114-E (68258).

Que por don CESAR UBEDA BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 1.059 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre compatibilidad con la segunda actividad en el sector público.-14.113-E (68257).

Que por GALLETAS ARTICH, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.061 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.025.043, «Nebrix».-14.112-E (68256).

Que por don LUIS RAMIREZ RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.099 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 13 de febrero de 1985.-14.111-E (68255).

Que por don ALFREDO ESQUIDE LAHERRAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.101 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia, sobre reconocimiento de servicios prestados.-14.110-E (68254).

Que por don TEOFILO RODERO CORDERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.582 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia, sobre gastos por asistencia sanitaria.-14.036-E (68180).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

**GRANADA**

*Edicto*

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.389/1985 y acumulación ejecución número 170/1985, a instancia de don Juan Luque Castelar y 15 actores más contra «Viguetas Borrell, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 22 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 19 de febrero de 1986; señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo de subasta. El ejecutante podrá participar, sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.-En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bienes que se subastan**

Los expresados bienes están depositados en el polígono «Asegra», avenida Asegra, sin número, a cargo de «Viguetas Borrell, Sociedad Anónima», Peligros (Granada), quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 31 de octubre de 1985.-La Secretaria, Sofia Bravo Lifante.-16.798-E (78548).

**Informe pericial**

Don Francisco Gómez Montalvo, en su calidad de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, designado Perito en el expediente 1.389/1985, ejecución 170/1985, seguido en la Magistratura de Trabajo número 1 de Granada, para que proceda a dictaminar sobre el valor de los bienes embargados en el mentado expediente, de los que es depositario el señor Director de la Entidad «Viguetas Borrell, Sociedad Anónima», manifiesta:

Se ha girado una visita a la referida fábrica, sita en el polígono de Asegra, de Peligros (Granada), donde se encuentran las instalaciones y maquinaria objeto de tasación.

**Pesetas**

**Valoración:**

1. Parcela en el polígono de Asegra, término de Peligros (Granada), con una extensión superficial de 11.999 metros cuadrados, dentro de la cual existen las siguientes edificaciones:
  - a) Edificio de dos plantas, con una superficie de 448 metros cuadrados, donde están ubicadas las oficinas, vestuarios, comedor, archivo y una pequeña exposición en el vestíbulo. Está construido con estructura de hormigón, fachada de bloques enfoscada su cara exterior y aislamiento de cámara de aire en su interior, carpintería metálica en huecos de fachada y cubierta de fibrocemento anclada en perfiles metálicos.
  - b) Nave con una superficie de 3.360 metros cuadrados (120 x 28 metros), construida con estructura metálica con soportes y cerchas curvas dispuestas en tres pórticos, cerramientos con bloques de hormigón, accesos construidos con puertas metálicas ciegas, de una hoja las de personal y basculantes o de corredera las de vehículos, cubierta de chapas de fibrocemento con

	Pesetas
frangas de poliéster para iluminación cenital, teniendo instalados 18 focos de neón para alumbrado interior y 11 pantallas de brazo para el exterior.	
c) Nave adosada a la anterior, de 159,60 metros cuadrados (42 x 3,80 metros), cubierta con planchas de fibrocemento «Rocallas».	
Importa la parcela y edificaciones	77.500.000
2. Una caldera marca «Sadeca», modelo vapor «Bloc», de 80 Kcal/h, con capacidad para producir vapor a 2 kilogramos/centímetro cuadrado, de fabricación nacional, con un motor de 1 CV; quemador de fuel-oil y gasóleo c, marca «Oertly», modelo OE-150-US, con motor de 1,5 CV; cuadro automático para caldera y quemador; bomba, sistema de trasego y almacenamiento de combustible con depósito nodriza de 500 litros, con dos motores de 1 CV cada uno; dos depósitos de agua de 2.000 litros para almacenamiento (uno de fibrocemento y otro metálico)	3.000.000
3. Un descalcificador automático con poder de intercambio de 500 HF, instalado	125.000
4. Un depósito de almacenamiento de 30.000 litros	200.000
5. Dos equipos de curado de vapor, compuestos de cerchas con tubos incorporados y lonas	175.000
6. Ocho bancadas para fabricación con 100 metros de longitud y ocho líneas de producción cada una, incluidas en las mismas la correspondiente obra civil de anclaje de cabezas con hormigón armado, base de pista de hormigón en masa con pavimentos de terrazo, con cabezas de anclaje y guías de rodadura	6.000.000
7. Una pista para fabricación de viguetas armadas de 14 líneas de U de 12, con 54 metros de largo cada línea, con nueve soportes de bloques	350.000
8. Varios separadores para viguetas armadas	70.000
9. Un vibrador pequeño para vigueta armada	30.000
10. Un juego de tubo de hierro para vapor	3.000
11. Una máquina continua «Tensiland», preparada para dos alturas de 14 y 20 centímetros, con vibrador, dos motores de 1 y 5,5 CV, moldeador, carro guía, hitos y cable	1.000.000
12. Un lanzacables con 206 metros de cable y un motor «Dax» de 1 cc.	40.000
13. Siete juegos de limitador para fabricación de viguetas simple T, pretensada	80.000
14. Un juego de limitadores para fabricación de viguetas doble T, pretensada	50.000
15. Un gato hidráulico con motor de 3 CV	50.000

	Pesetas
16. Un juego para destensado	25.000
17. Tres debanaderas para rollo de acero	180.000
18. Dos debanaderas pequeñas, auxiliares, en mal estado	10.000
19. Dieciséis probetas de hormigón	5.000
20. Un puente-grúa marca «Treico», de tres toneladas	1.300.000
21. Treinta y dos carruchas para cerchas con cuerda	5.000
22. Una guía de hilos	9.000
23. Trece juegos de carros para transporte de viguetas	30.000
24. Una bomba manual con carrillo para engrase de pistas	8.000
25. Una tronadora de disco para corte de vigas, con motor de 5 CV	150.000
26. Un cubo para transporte de hormigón	3.000
27. Una central de hormigonado marca «Kabac», modelo CE-22, con cinco motores	2.200.000
28. Dos tornillos sinfin de 4,8 metros lineales, con motor cada uno instalado	200.000
29. Dos silos metálicos de 35.000 kilogramos, para cemento	300.000
30. Una dragalina RS-8, de 10,5 metros de pluma, con plataforma y anillo de montaje, con dos motores de 5,5 y 25 CV	275.000
31. Dos pulpos para carga de viguetas	40.000
32. Una cinta transportadora	150.000
33. Una máquina para empalmar cables de acero	30.000
34. Una grúa marca «Comansa», de 25 metros de brazo, desmontada	1.500.000
35. Veintiocho tramos de grúa «Comansa»	700.000
36. Una hormigonera automática	180.000
37. Un torno para confeccionar estribos	100.000
38. Laboratorio compuesto de una balanza de rotura probetas a flexo-tra, una prensa hidráulica para rotura de probetas de hormigón a compresión y una máquina de ensayo de rotura de varillas de acero por tracción	210.000
39. Un comedor compuesto de un mueble de madera auxiliar, siete mesas metálicas, 20 sillas metálicas y dos estufas	20.000
40. Tres mesas de máquina de escribir	4.500
41. Seis mesas de oficina con tablero de madera	60.000
42. Tres mesas de oficina metálicas con tablero de cristal	36.000
43. Cuatro sillones metálicos con asiento de skay	6.000
44. Un archivador	10.000
45. Un armario metálico	9.000
46. Un despacho compuesto de mesa, fichero con cuatro cajones y armario-vitrina	25.000
47. Un fichero de carrito	2.500
48. Un tresillo metálico	10.000
49. Un tresillo de madera	12.000
50. Una mesa de dibujo con pie metálico	1.500
51. Un frigorífico	6.000
Total	96.485.500

Por no encontrarse dentro del recinto de la fábrica no han podido ser valorados la maquinaria y cseres siguientes: Dos amasadoras «Ziklos» y un andamio de cuatro cuerpos.

Tampoco han podido ser valorados los siguientes vehículos, que, al parecer, ha vendido la Empresa: Un camión marca «Pegaso» GR-5046-B, para una carga útil de 7.200 kilogramos; una furgoneta «Citroën» GR-1653-C, para una carga útil de 450 kilogramos.

Lo que expongo, según leal saber y entender, a los fines interesados, en Granada, siendo el día 14 de octubre de 1985.

Honorarios (incluidos gastos de desplazamiento): 100.000 pesetas.

#### MADRID

#### Edictos

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 106/1984, eje. 150/1984, a instancia de José Antonio Fernández Rodríguez y otros, contra «Sociedad Española de Pinturas Industriales y Anexos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Casa en Madrid, con fachada a la calle de Barrilero, número 11, en la manzana comprendida entre las calles de Barrilero, Seco, avenida de la Ciudad de Barcelona y antigua calle del Paraíso, con fachada, como se ha dicho, a la primera de las citadas calles. El solar en donde se alza tiene una superficie de 918 metros 97 decímetros cuadrados, ocupado totalmente por la edificación. La casa se compone de una nave destinada a depósitos de materiales de construcción, en cuya primera crujía, y con fachada a la calle de Barrilero, se encuentran situados en su parte izquierda almacenes de pequeño material. En su derecha, servicios de aseo y duchas, y entre ambos locales se haya situado el portal que da acceso a dicha nave y a las viviendas que mas delante se describen. La cubierta con teja plana, los de los faldones y el terrado solado, con mosaico «Nolla». Existen unos lucernarios o claraboyas, que dan luz al interior de la nave. En la primera crujía, y con vistas a la calle de Barrilero, se encuentran situadas dos viviendas y un departamento destinado a oficinas. El de la derecha, subiendo, lo constituye un espacio diáfano, con servicios de «W. C.» y con luces por medio de seis ventanas con vistas a la nave. El centro, subiendo, compuesto de «hall», cinco habitaciones, cocina con luces cubierta y servicios de «W. C.» y ducha con luces a cubierta. La izquierda, subiendo, compuesta de «hall», cinco habitaciones, cocina con luces y cubierta y servicios de «W. C.» y duchas con luces a cubierta. La fachada de la planta baja, orientada al este, tiene huecos de ventana, con luces y vistas que dan a zona verde. Sobre la superficie que ocupan las dos viviendas y departamento de oficina, en número de 224 metros cuadrados, existe una terraza plana. Y linda todo ello: Por su frente, al sur, en línea de 28 metros 10 centímetros, con la calle de Barrilero; por la derecha, entrando, al este, en línea de 33 metros 40 centímetros, con finca número 13 de la misma calle; por la izquierda, al oeste, en línea de 32 metros, con finca número 9 de la misma calle de Barrilero, y por el fondo, al norte, en línea de 28 metros 10 centímetros, con finca del Banco Hispano Americano.

Importa la tasación la suma de 28 000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de

enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de febrero; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Organismo, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—16.670-E (78043).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente, se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 10.281/1984, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Fotolitográfica Española, Sociedad Anónima», con domicilio calle Sebastián Gómez, 5, 4.º, Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Un scanner marca «Linosan» 204-«Linomask» electrónico.

Una máquina de tirar pruebas, marca «Adast Zetaconte», modelo 501.

Tasado en la cantidad de 5.600.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Joaquín Rius López.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 12 de diciembre de 1985, a las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—Francisco González Velasco, Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo (rubricado).—10.669 bis-E (78042).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Juan José Navajas Ramos, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Oviedo.

Certifico: Que en el apremio número 84/1984, seguido en esta Magistratura de Trabajo en los autos señalados con el número 2.010/1983 instruidos a instancia de Angeles Tuya Díaz, contra José Ramón Villanueva Temprano (Restaurante La Forja), con domicilio en Oviedo, calle de Trascorrales, número 6, sobre salarios, y por el ilustrísimo señor Magistrado titular de Trabajo, don Francisco Javier García González, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

##### Nota del bien embargado

Urbana. Número 11. Piso tercero anterior izquierda desde la calle, tipo B del edificio sin número de la calle de Comandante Caballero, en Oviedo. Tiene acceso por la escalera izquierda, se destina a vivienda y ocupa una superficie útil, aproximadamente, de 155 metros 38 decímetros cuadrados. Valorada en 11.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle de Santa Tercera, número 15-2N, de Oviedo, a las trece horas del próximo día 15 de enero de 1986; para poder tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en esta Magistratura de Trabajo el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado que se abrirá en el acto del remate; dicho remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.447 de la LEC, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto;

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y si en esta primera subasta no hubiere postura admisible se celebrará una segunda subasta en la audiencia del día 12 de febrero de 1986, a igual hora e idénticas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado, y si en esta segunda subasta tampoco, previos los ofrecimientos a los ejecutantes, que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo e iguales condiciones, en la audiencia del día 12 de marzo, a igual hora; en este caso, si hubiera postura que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no se cumpliesen, se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción anteriormente citada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación en forma a la Empresa José Ramón Villanueva Temprano, y público en general, extiendo la presente, que sello y firmo en Oviedo a 24 de octubre de 1985.—El Secretario, Juan José Navajas Ramos.—16.786-E (78536).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 242/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Estanislao Gómez González, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 3.958.333 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades de 3.219.840 pesetas, 1.319.700 pesetas y 4.202.100 pesetas, respectivamente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancia del actor y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 12 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirán de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere

postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Tierra secano en el partido del Boquerón, sitio del Escribanico, término municipal de Abarán, de cabida 3 hectáreas 57 áreas y 76 centiáreas, llamada Cañada de Manconella.

Inscrita en el tomo 658, folio 4, finca 14.608

2. Departamento número 1, destinado a vivienda, sito en la planta baja del edificio ubicado en Abarán, calle del Médico Gómez, con entrada por el callejón llamado Médico Gómez, a la izquierda del mismo, de 69 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 555, folio 73, finca 13.225.

3. Una casa numerada con el 19 en la calle de Joaquín Gómez, de la villa de Abarán, que mide de frente 4,14 metros por 17,50 metros de fondo.

Inscrita al tomo 718, libro 127, finca 2.284.

Dado en Alicante a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—18.309-C (78808).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 205/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Angeles Ribes Aguiar, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 17.679.029 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirá el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que para cada una de las fincas se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancia de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 16 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirán de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar.

##### Fincas hipotecadas objeto de subasta

1. Local comercial señalado con la letra B, que tiene su acceso por una sola puerta. Mide 70 metros cuadrados y está situado en planta baja. Consta de una sola nave. Es la finca registral número 5.312, de Vergel (Alicante). Valorada a efectos de primera subasta en 11.314.000 pesetas.

2. Vivienda en planta primera, con puerta señalada con el número 11, que tiene su acceso por la escalera número 3. Mide 75 metros cuadra-

dos. Consta de dos dormitorios, comedor con cocina, aseo y baño. Es la finca número 5.319 de Vergel. Valorada a efectos de primera subasta en 3.100.000 pesetas.

3. Vivienda en planta primera, con puerta señalada con el número 12, que tiene su acceso por la escalera número 3. Mide 75 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina y aseo. Es la finca registral número 5.320 de Vergel. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Las anteriores fincas forman parte de un edificio, con fachada orientada al oeste, situado en término de Vergel, partida Arenas, y los lindes de cada una de ellas constan en la correspondiente escritura de hipoteca unida a los autos.

4. La planta baja o primera, puerta número 1, de 129 metros y 40 decímetros cuadrados, que forma parte de una casa situada en Vergel, calle de San Luis, número 14. Es la finca registral número 2.120. Valorada a efectos de primera subasta en 7.900.000 pesetas.

5. Rústica, secana, campa, en término de Pedreguer, partida Matoses, de 7 áreas 15 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casita de campo. En la actualidad, la casita de campo mencionada, después de las correspondientes obras de reforma, ha quedado transformada en un local comercial, de planta baja solamente, distribuido en varias dependencias y que ocupa una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Los lindes constan en la misma escritura. Es la finca registral número 3.751. Valorada a efectos de primera subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de septiembre 1985.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-18.308-C (78807).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en autos número 577/1983 de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Kamir, Sociedad Anónima», don José Martínez Martínez, doña Fuensanta Martínez, don Angel Olmos Martínez, doña Concepción Muñoz, don Manuel Lorca Saavedra y doña Natalia Martínez Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirán.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que después de aprobado el remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o deficiencia de títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

También, a instancia del actor y en prevención de que no hubiere postores; se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 5 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por

100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Lote 1. Trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de Torreaguera y pago de Beniján. Ocupa una superficie de 1 hectárea 11 áreas y 80 centiáreas. Es la finca registral número 2.909. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Lote 2. Trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de Torreaguera y pago de Beniján. Ocupa una superficie de 1 hectárea 11 áreas y 80 centiáreas. Es la finca registral número 2.910. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Lote 3. Trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de Torreaguera y pago de Beniján. Ocupa una superficie de 1 hectárea 34 áreas y 17 centiáreas. Es la finca registral número 2.911. Valorada en 9.000.000 de pesetas a efectos de primera subasta.

Dado en Alicante a 17 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-18.311-C (78810).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 618/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Miguel González Mira, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 2.450.440 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 13 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 4.140.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancia del actor y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 6 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirán de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar.

La finca hipotecada objeto de subasta es:

Una casa en la villa de Aspe, calle de Ramón y Cajal, número 16, hoy 20, cuya superficie no consta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, en el libro 181 del Ayuntamiento de Aspe, folio 78, finca 7.990, inscripción décima.

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-18.306-C (78805).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 171/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Domingo García Moltó y doña Emilia Pérez Espi, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 4.210.297 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 5.300.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancia de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 13 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar de sólo planta baja, sita en el término de San Vicente del Raspeig, partida de Torregroses, parcela de terreno de la finca «El Sagrat». Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, terraza y galería. Mide una superficie de 142 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por los cuatro vientos, con el terreno donde se encuentra situada.

Inscrita en el Registro número 2 de Alicante al tomo 923, libro 256 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 242, finca 16.127, inscripción cuarta.

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-18.305-C (78804).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 839/1984, a ins-

tancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Fulgencio Ortiz Martínez, sobre reclamación de 395.178 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 27 de enero de 1986 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 527.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta y su avalúo

Piso número 3 o vivienda situada en primera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, avenida General Primo de Rivera, marcada con los números 2, 4 y 6 de policía, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo 1, con acceso desde la avenida de situación por escalera y ascensores situados en la entrada marcada con el número 6 de policía; ocupa una superficie perimetral de 102 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie construida de 109 metros 90 decímetros cuadrados, para una útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y terrazas, y linda, según se entra al inmueble por su fachada principal: Frente, avenida de situación; derecha, entrando, con piso número 7; izquierda, entrando, con calle prolongación de la de Antonio Carrasco y en parte con el piso número 4; espalda, con hueco de escalera y piso número 4; por debajo, con entrada y piso número 2, y por encima, con el piso número 17. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 525, libro 127 de Molina de Segura, folio 163, finca número 16.689, inscripción 1.ª Valorada en 527.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella, con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 24 de febrero de 1986 y hora de las doce y el día 24 de marzo de 1986 y hora de las once, respectivamente.

La Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita, lo que se hace constar para la inserción gratuita de este edicto.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—18.307-C (78806).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 28 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta, en primera y pública subasta, de los bienes

que después se dirán, acordada en los autos, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1985, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Celestino Martínez Pons, doña María Costa Sesé, don Francisco Martínez Pons, doña Rosario Barber Sancho, don Juan Martínez Pons y doña Josefa Martínez Canto, vecinos de Pedreguer (Alicante), con domicilio en avenida de los Mártires, números 62, 64 y 20, respectivamente.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Piso vivienda, cuya puerta está señalada con el número 3, sita en la planta segunda de pisos; se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño completo. Mide 112 metros cuadrados, forma parte de un edificio sito en Pedreguer, calle de la Azucena, número 12, de 315 metros cuadrados, compuesto de seis plantas altas a viviendas, hallándose sometido al régimen de propiedad horizontal, que regula la Ley de 21 de julio de 1960. Inscrita al tomo 829, libro 49 de Pedreguer, folio 143, finca número 4.325, inscripción 5.ª Valorada en 3.100.000 pesetas.

2. Vivienda tipo C, con una puerta de acceso por la escalera este, señalada con el número 21, sita en la planta sexta de pisos. Mide 92,18 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, tres dormitorios, cuartos de baño y de aseo, cocina-galería y dos terrazas. Inscrita al tomo 829, libro 49 de Pedreguer, folio 148, finca número 5.047, inscripción 3.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Edificio situado en Pedreguer, avenida de los Mártires, número 62 de policía. Mide 270 metros cuadrados de superficie básica. Consta de planta baja y dos plantas altas, midiendo cada una de ellas 270 metros cuadrados. La planta primera, a vivienda, compuesta de cuatro dormitorios, salón-comedor, salón-estar, comedor, cocina, baño, servicios, dos terrazas y un patio, y la planta alta segunda, destinada a cámara. Inscrita al tomo 829, libro 49 de Pedreguer, folio 133, finca número 7.154, inscripción 2.ª Valorada en 20.350.000 pesetas.

4. Solar en Pedreguer, calle San Roque, número 3 de policía, de unos 11,90 metros de fachada por unos 13,65 y 19,85 metros de fondo y una superficie total de 158 metros cuadrados. Inscrita al tomo 829, libro 49 de Pedreguer, folio 133, finca número 7.153, inscripción 2.ª Valorada en 3.750.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de febrero próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo próximo, ambas a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—18.310-C (78809).

#### ALMERIA

#### Edicto

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Atlántico, Socie-

dad Anónima», frente a «Huvercon, Sociedad Anónima», Elena y Francisco Antonio González Gómez, Carmen Avila Andrés, María Martínez Navarro, Josefa Romero Calvo y Francisco Joya Pérez, todos ellos vecinos de El Ejido y con domicilio en Santa María del Águila, en reclamación de cantidad, y Felipe, Antonio y María Gador Verdé Gómez, con igual domicilio que los anteriores, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de diciembre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postor en la primera, segunda subasta para el día 17 de enero del próximo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de febrero del próximo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (Cuenta de Consignaciones Provisionales de este Juzgado en el Banco Central de esta ciudad, oficina principal, cuenta 8023, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos anteriormente reseñados una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todas las subastas serán a las once horas de la mañana.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

#### Bienes muebles que se subastan

1. Camión «Barreiros», modelo 4217, matrícula AL-5965-C. Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

2. Automóvil «Seat» 127, matrícula AL-9901-B. Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

3. Automóvil «Opeb», matrícula AL-5079-G. Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

4. Automóvil «Renault» 12, matrícula AL-0869-B. Tasado pericialmente en 225.000 pesetas.

5. Automóvil «Citroën» TS, matrícula AL-5461-D. Tasado pericialmente en 175.000 pesetas.

6. Automóvil «Mercedes», matrícula GC-0203-S. Tasado pericialmente en 800.000 pesetas.

#### Bienes inmuebles que se subastan

Primero.—Una novena parte indivisa de una cuarta parte proindiviso de la finca registral 35.302 de Dalias, descrita en el Registro de la Propiedad de la siguiente forma:

Rústica.—Trozo de terreno arenoso e improductivo, sito en la playa y sitio Cueva del Gato, término de Dalias, de cabida 24 hectáreas 34 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, Mario Maldonado Arriola, Juan José Cabos Campos, Juan Cantón Maldonado, Enrique Sánchez Lorente y Julio Maeso Cuevas; sur, Francisco, Tarifa Valls y Rafael Gómez Córdoba; este, urbanización del «Doctor Lenne» y otros y Guardia Civil, y oeste, zona marítimo-terrestre, con la que lo hace en parte también al sur. De forma irregular y contenido, dentro de su perímetro, un enclave de los hermanos Luque Fernández. Inscrito al folio 103, tomo 1.129, libro 427 de Dalias, finca número 35.302, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

Segundo.—Nueve enteros y cuatrocientas cuarenta y tres diez milésimas por ciento, de una extensión de terreno de una cabida de 354 hectáreas 35 áreas 20 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, procedente de la finca matriz con número registral 35.304 de Dalias, cuya totalidad figura en el Registro de la Propiedad descrita de la siguiente forma:

Rústica.—Unidad orgánica de explotación agrícola en el campo y término de Dalias, parajes se dirán, con terrenos de erial, cereal, secano, atochar, hortalizas, cereal riego, arenas y rocoso, integrada por las 9 parcelas que se describen a continuación, dependiente todas de la última y con una superficie total real, que coincide con la del Catastro de 924 hectáreas 76 áreas y 21 centiáreas.

Primera.—En los parajes Loma de Onayar, trozo de terreno de forma irregular, integrado por las parcelas 91 y 167 del polígono 21, con una superficie de 8 hectáreas 1 área 25 centiáreas, cuyos linderos, empezando por el norte y siguiendo la dirección de las agujas del reloj, son los siguientes: Don José María Piquer Casanova se dirige hacia el sur, lindando con Salvador Fuentes Maldonado y posteriormente al oeste-sur, haciéndolo con las parcelas 83, 85 a 90 y 98 a 102, hasta llegar al punto de unión de con la parcela segunda; se dirige al lindero hacia el norte, haciéndolo con José González Martín, José y Rogelio López Rodríguez, hermanos Criado Martín y Salvador Aguilera López, en cuyo punto une con José María Piquer Casanova, citado en primer lugar.

\*Segunda.—En el paraje Loma de Onayar, trozo de terreno de forma irregular, integrado por las parcelas 203 y 181 del polígono 21, superficie de 11 hectáreas 51 áreas 75 centiáreas, cuyos linderos, empezando por el norte y siguiendo la dirección de las agujas del reloj, son los siguientes: Hermanos Criado Martín, para seguir en una línea quebrada que se dirige primero al sureste y después al noroeste, con José y Rogelio López Rodríguez, hasta llegar al punto de unión con la parcela primera anterior, sigue en dirección suroeste-oeste con las parcelas 83, 85 a 90 y 99 a 102, Salvador Aguilera Martín, Antonio Vargas Roda, Antonio Robles Emin, Indalecio García Sierra, Federico Barros Esteve; seguidamente se dirige hacia el norte, con Encarnación Aguilera Martín y Angeles Martín Fuentes, hasta enlazar con los hermanos Criado Martín, citados en primer lugar.

Tercera.—En el paraje Balsa de Varela, trozo de terreno de forma sensiblemente rectangular, integrado por las parcelas 136 y 137 del polígono 21,

de cabida 1 hectárea 53 áreas 75 centiáreas, que linda: Noroeste, Enrique Daza y hermanos Muller de la Chica, y suroeste y oeste, propietarios desconocidos; noroeste, José Fernández Cruz.

Cuarta.—En el paraje Hoyo de María Peralta, trozo de terreno de forma irregular, integrado por la parcela 237 del polígono 21, de superficie 4 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, propietarios desconocidos; este, el mismo propietario desconocido, José María Fuentes Nache, Juan Barreras Fernández, propietario desconocido, Gabriel Maldonado Aguilera y José Fernández Cruz; sur, Antonio Escobar Fuentes y María Gutiérrez Escobar, y oeste, rambla del Loco y Francisco González Martín.

Quinta.—En el paraje Hoyo de María Peralta, trozo de terreno de forma irregular, integrado por la parcela 227 del polígono 21, de superficie 1 hectárea 28 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, José Jiménez Cabrera; este, José Fernández López y Manuel Olivera Terrón; sur, el mismo señor Manuel Olivera Terrón, y oeste, Antonio y Francisco Peramo Salazar.

Sexta.—En el paraje de El Toril, trozo de terreno de forma irregular, integrado por la parcela 217 del polígono 21 y del polígono 23, de superficie 4 hectáreas 58 áreas 75 centiáreas, cuyos linderos, siguiendo el sentido de las agujas del reloj y empezando por el este, son los siguientes: Gabriel Barranco Escobar, para continuar formando el lindero sur, con los hermanos Morales Vargas y Ana María Nache Morales, para continuar hacia el norte, José Aguilera López y la carretera de Balerna; vuelve en las direcciones sur, este, norte, este, lindando con Francisca Aguilera López y Manuel Olivera Terrón, en cuyo punto une con Gabriel Escobar Barranco, citado en primer lugar. Esta finca, consta además, incluido en la superficie y formando parte de ella un trozo alargado al oeste de la carretera de Balerna, que atraviesa la totalidad; trozo que es la parcela 239 del polígono 23 antes dicha.

Séptima.—En el paraje rambla del Loco, trozo de terreno de forma irregular, integrado por la parcela 292 del polígono 21, de superficie 42 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, hermanos Escobar Arcos; este, propietario desconocido; sur, hermanos Ruano Salmerón y María Callejón Aguilera, y oeste, hermanos Rubio Barranco.

Octava.—En el paraje rambla del Loco, trozo de terreno de forma irregular, integrado por la parcela 293 del polígono 21, de superficie 1 hectárea 1 área 25 centiáreas, que linda, por todos sus vientos, con los hermanos Rubio Barranco, haciéndolo además por el este, en un pequeño trozo, con Angel Martín Palenzuela.

Dicha parcela octava ha sido segregada y vendida en su totalidad.

Novena.—Extensión de terreno con las siguientes características:

- Forma muy irregular.
- Superficie 892 hectáreas 15 áreas y 71 centiáreas.
- Composición: Integrada por las parcelas 324, 328 del polígono 20; 109, 186, 191, 258, 269 a 272, 274, 283, 286, 288, 297, 313, 369, 382, 383 y 193 y 197 del polígono 21; uno de los polígonos 22, y 55 y 56 del polígono 23.
- Pasajes: Cañada del Onayar, lote de los González, Hoyuela de Onayar, Loma de Onayar, Matagorda, Rambla del Loco, Pozo de Luque, lote del Pozo de Luque y Noria de la Marquesa.
- Linderos: Los siguientes que se indican, siguiendo la dirección de las agujas del reloj y empezando por el punto situado más al norte de la finca: Encarnación Aguilera Martín, sigue hacia el sur y sureste con Isabel Aguilera Martín, para continuar hacia el suroeste, sur, este, norte, noroeste, hasta llegar a la carretera de Guardias Viejas, con Rosa Aguilera Martín, herederos de Rita Gómez Luque, Adela Escobar Escobar, parcela 108, hermanos Escobar Fernández y José Luque Gómez, José Luque Escobar, herederos de Rita Gómez Luque y Rosa Aguilera Martín.

Desde la carretera en dirección general sur, pero en línea quebrada y con dos salientes de la parcela 325, para girar al oeste y volver a enlazar con la carretera de Guardias Viejas. Desde la carretera hacia el sur en dirección sensiblemente sureste están Antonio Cortés Rodríguez, Rosa Cortés Rodríguez, Antonio Sánchez Gómez, Nicolás Vargas Rodríguez, Carmen Utrera Cortés y Josefa Herrera Aguilera, camino en medio, y sigue, en igual dirección con José Sánchez Gómez, parcela 384 y parte de las 380 y 381 y termina con José Balaguer Luque, con quien sigue el límite en dirección sur este, además con Herminia Cara Gómez y José Luque Aguilera. En este punto se dirige a la linde hacia el noroeste-oeste, en la forma muy quebrada, para seguir al sur y este y haciéndolo con Mateo Aguilera Rodríguez, Antonio Sánchez Gómez, Gabriel Fuentes Maldonado, Pedro Montoya López, Francisco Salmerón Aguilera, Francisco Maldonado Aguilera, parcela 299, hermanos Aguilera Herrera, parcela 314, Carmen Aguilera Luque y parcela 302; siguiendo la linde hacia el sur, con Carmen Aguilera Gómez, herederos de Juan Molina Aguilera, los de Antonio García Guetierrez, Juan Antonio Maldonado, Enrique Sánchez Lorente y Julio Maeso Cuevas; en este punto la linde se dirige al oeste con herederos de Indalecio Aguilera Escobar, Dolores Aguilera Escobar, Domingo Valera Martín y Valeriano Pérez Hidalgo, siendo este trozo que linda con los cuatro últimos citados la parte situada más al sur de la finca. Aquí la dirección que toma es norte con Juan Muñoz Salinas y continúa al oeste con el mismo señor Muñoz, Ramón Salinas Muros y Eugenio Lirola Lirola, camino en medio. En este punto la linde toma dirección noroeste, haciéndolo con la zona marítimo-terrestre y con el pueblo de Balerna, siguiendo los hermanos Muller de la Chica, camino en medio. Aunque vuelve a tomar dirección norte, en línea muy quebrada y lo hace con hermanos Aguilera Barranco, Francisco Molina Nicolás, Asunción Pérez Hidalgo, Salvador Miguel Caro, Manuel Miguel Caro, María Miguel Oña, Trinidad Fernández Escobar, Asunción Pérez Hidalgo, José Salazar Cara, Francisco García Barranco, Antonio García Barranco, Manuel Miguel Caro, Matilde López Nache, Francisco López Rodríguez, Mercedes Salazar Barranco, Rosalía Cara Morales, Ana María Nache Villegas, carretera de Balerna a Tarambana, Antonio Cara Morales, hermanos Morales Vargas, propietario desconocido, herederos de Francisco Aguilera Escobar, rambla del Loco, Dolores Maldonado Aguilera, Miguel Fernández Rodríguez, José Peramo López, José Callejón Aguilera, María Callejón Aguilera, Bernardo López Gutiérrez, Salvador Aguilera Ramos, Gabriel Maldonado Aguilera y Salvador Maldonado Aguilera. En este punto, también en línea muy quebrada la linde se dirige de forma general hacia el norte, empezando con el dicho Salvador Maldonado Aguilera, seguir Rosalía Maldonado Aguilera, Dolores Maldonado Aguilera, Manuel Maldonado Suárez, María Callejón Aguilera, María del Carmen Ruano Salmerón, María Maldonado Aguilera, propietario desconocido para terminar con Gabriel Escobar Gómez, Antonio Escobar Fernández y Dolores Escobar Escobar, donde une con el punto más al norte de dicho al principio, que es Encarnación Aguilera Martín.

f) Enclaves: En esta finca hay diversos enclaves en tres grupos, uno de ellos formado con terrenos de hermanos Rubio Barranco, Dolores Balaguer Guerra, propietario desconocido y hermanos Ruano Salmerón; otro formado por terrenos propiedad de Francisco Barranco Mayor y Gabriel Escobar Arcos, y el último formado con terrenos propiedad de José Fernández Rubio, propietarios desconocidos y hermanos Rubio Barranco, hermanos Escobar y Arcos, Angel Martín Palenzuela, hermanos Ruano Salmerón, María Callejón Aguilera y Angel Martín Palenzuela; en este último grupo están enclavados a su vez los trozos de terreno descritos con los números séptimo y octavo.

g) Incluidos: Además forma parte de la finca, incluido en la superficie, pero no en los linderos: La parcela 325 del polígono 20, de superficie 16 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, sur y oeste, parcelas 326. Este, la 390, todas del polígono 21, con una superficie de 3 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, parcelas 184; oeste, la 168, todas del polígono 21.

h) Servicios Agrícolas: Existen en la finca varias casas cortijos, para usos agrícolas, corrales y norias, la mayoría en estado ruinoso.

i) Servidumbres: Atravesada por diversas carreteras, caminos, rambblas, barrancos, líneas eléctricas y acequias.

Inscrita al folio 116, tomo 1.127, libro 427 de Dalias, finca número 35.304, inscripción tercera. La citada finca ha quedado reducida a una superficie aproximada de 294 hectáreas en virtud de transmisiones que constan en la certificación de cargas, efectuadas con anterioridad al embargo.

Tasada pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Tercero.-Pleno dominio de una novena parte indivisa de una mitad indivisa de una hacienda denominada «San Telesforo y Felicidad», situada en término de los Benaudalla, con la extensión total de 2.015 fanegas, sin sujeción a medida exacta, equivalentes a 946 hectáreas 76 áreas, de ellas unas 92 de por llevar, 1.953 de terrenos incultos, con algún monte bajo, pantón y atochas, conteniendo el todo gran número de chaparros. Está una casa destinada a labor y que antes fue fábrica de fundición titulada «La Felicidad», los linderos generales de esta hacienda, con la jurisdicción de Orgiva: Por levante, con terrenos de luces; con mediodía, con el barranco de las Viboras, y por poniente, con la meseta. Inscrita al folio 80, tomo 190, libro 16 de Vélez-Benaudalla, finca número 1.656, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Pleno dominio de una novena parte indivisa de una mitad indivisa de tierra de secano, monte bajo para pastos, en el término de Vélez-Benaudalla y pago de los Atochares, de cabida 18 hectáreas 10 áreas 8 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Linda: Levante, tierras de los herederos de José Burgos, hoy Francisco González Méndez; mediodía, Antonia Trevilla Padial, y norte, los de Manuel Illescas Castillo. Inscrita al tomo 218, libro 19, Vélez-Benaudalla, finca número 1.277, inscripción quinta.

Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Quinto.-Pleno dominio de una octava parte indivisa de un tramo de monte, peñascos y bajos, situado en término de Vélez-Benaudalla, pago de la Corgoracha, sitio de la Umbria de Escarlata, de cabida 71 fanegas 5 celemines y 1 cuartillo, equivalentes a 30 hectáreas 27 áreas 60 centiáreas y 74 decímetros cuadrados. Linda: Por poniente, las de José Lorenzo Rodríguez; norte, otras de Encarnación Lorenzo Rodríguez; sur, las de Miguel Malpica Fernández, y levante, otras de Manuel Lorenzo Rodríguez. Inscrita al folio 40, tomo 200, libro 17 de Vélez-Benaudalla, finca número 1.763, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Sexto.-Rústica: Un trozo de tierra de riego de la Fuente de la Higuera, que es la parte divisa de la finca conocida por el Cercado, sitio en el Brazal de Faura, término de Berja, tiene una superficie de 421 metros cuadrados. Linda: Norte, parte de la finca matriz, destinada a paseo; este, resto de la finca matriz; sur, la urbanización «Esmeralda» y parte de la finca mayor con la casa número 85, de la calle Queipo de Llano, y oeste, dicha calle de Queipo de Llano y parte de la finca mayor, con las casas 85, 87 y 89 de la referida calle. Inscrita al folio 161, tomo 981, libro 289 de Berja, finca número 23.733, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Séptimo.-Urbana, elemento número 4: Local comercial situado en la planta baja en el ángulo sur, este, del edificio de que forma parte, en el campo y término de Dalias, paraje de la Cia. Vieja, tiene su puerta de entrada por levante, por la calle Marquina, ocupa una superficie cons-

truida de 103 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, elemento número 1 y rellano de las escaleras; sur, calle Benito Pérez Galdós; este, calle Eduardo Marquina, y oeste, rellano de la escalera y elemento número 3, registral 26.334. Su cuota: 2,30 por 100. Inscrita al folio 224, tomo 1.007, libro 346 de Dalias, finca número 26.335, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Octavo.-Urbana número 1: Local comercial situado a la derecha, entrando de la planta baja del edificio de que forma parte, situado en el paraje de la Cia. Vieja, campo y término de Dalias, tiene entrada por poniente, en la avenida de la Luz, y levante, en calle Eduardo Marquina. Ocupa una superficie de 175 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, portal de entrada al edificio y elemento número 3, registral 26.695; sur, Felipe Verde Gómez, y este, portal de entrada y avenida de la Luz. Cuota: 4,70 por 100. Inscrita al folio 92, tomo 1.013, libro 350 de Dalias, finca número 26.693, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Noveno.-Urbana, elemento número 1: Local comercial en planta baja del edificio sito en Berja, en la avenida de Ramón y Cajal, número 6, con una superficie total construida de 82 metros cuadrados. Linda: Sur y oeste, con fincas que fueron de Felipe Verde Gómez; este, avenida Ramón y Cajal, y norte, con portal de entrada y caja de escaleras. Cuota: 11,50 por 100. Inscrita al folio 22, tomo 1.067, libro 299 de Berja, finca número 24.769, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Décimo.-Urbana, elemento 1: Local comercial a), sito en planta baja, de un edificio denominado bloque 5.º, 5.ª fase, en Berja, en avenida Ramón y Cajal, sin número, tiene una superficie construida de 83 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, orientado portal y caja de escaleras; izquierda, calle de 8 metros de anchura, y fondo, Felipe Verde Gómez. Cuota: 10,92 centésimas por 100. Inscrita al folio 71, tomo 1.090, libro 302, finca número 25.144, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.-El Secretario.-18.457-C (79533).

## BADAJOS

### Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 288/1985, promovidos por Entidad «Lácteos de Badajoz, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra Entidad «Lácteos Extremeños, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.718.786 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de diciembre de 1985 y 21 de enero y 17 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la

rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

### Bienes objeto de subasta

Una higienizadora centrífuga marca «Westfalia Separator», tipo SAMR-M-3036, número de máquina 1.650.668, con capacidad de producción 8.000 l/h; tasada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Un intercambiador de placas marca «Alfa Lavab», tipo P-13 HB, número de máquina 988-1.000.107; tasado en la suma de 150.000 pesetas.

Un camión de reparto marca «Ebro», modelo E-60, número de chasis 60X105544, matrícula M-2659-BZ; tasado pericialmente en la suma de 350.000 pesetas.

Tres tanques isotérmicos en acero inoxidable de 20.000 litros de capacidad, con elementos de grifería y agitadores completos del mismo material; tasados pericialmente en la suma de 1.800.000 pesetas.

Cuatro tanques isotérmicos en acero inoxidable de 10.000 litros de capacidad, con elementos de grifería y agitadores completos del mismo material; tasados en la suma de 1.200.000 pesetas.

Un pasterizador marca «APV», en el que solamente figura la indicación de la firma constructora; tasado pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Un homogeneizador marca «APV» con capacidad de producción 4.000 l/h, en el que solamente figura la indicación de la firma constructora; tasado en la suma de 300.000 pesetas.

Un automóvil marca «Seat», modelo 131/1600, con matrícula M-2861-CK; tasado en la suma de 150.000 pesetas.

Dos serpentes de frío en hierro; tasados en la suma de 20.000 pesetas.

Cuatro compresores marca «Velit» de 5 CV de potencia; tasados en la suma de 100.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.-El Secretario.-18.359-C (79118).

## BARCELONA

### Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el ejecutivo-letras de cambio número 1.374/1984, instado por Don Antonio López Canalejo, contra doña Antonia Hermoso Candelaria y don Juan García Gómez, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 31 de enero; para el caso de que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 26 de febrero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 2 de abril, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las diez.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes

de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en ellas el rematante.

#### Fincas objeto de subasta

A) Urbana.-Edificio destinado a matadero, con sus puertas de entrada por el callejón llamado de la Aljaraz, sin muro de gobierno, en esta ciudad de Fregenal de la Sierra, de 246 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha, entrando, con finca propiedad de Alvaro Vargas Lasso y herederos de Mercedes Vargas Lasso; izquierda, casa de María Josefa Zapata Díaz y otros, y espalda, con las de Alfonso Candilejo Nogales y otros. Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

B) Rústica.-Tierra murada de pared llamada de Ambudejos, al sitio de Carretera, en ese término, de cabida 10 áreas 73 centiáreas, que linda: Al norte, con calleja que sale a la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres; sur y oeste, con casa de Antonio Lara, y al Este, con dicha carretera. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-18.322-C (78899).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504/1985-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Promotora Santalo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Las fincas objeto de subasta son

##### Lote primero:

Finca número 26. Planta baja. Puesto de mercado número 20. Consta de una parada situada en el centro comercial Prat Marina, de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 833, folio 229, libro 228 de El Prat, finca número 21.928. Valorada en la cantidad de 2.836.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Finca número 49. Puesto de mercado número 43. Consta de una parada en el mismo centro comercial, inscrita en el mismo Registro al tomo 835, folio 25, libro 229 de El Prat, finca 21.974, inscripción primera. Valorada en 2.400.000 pesetas.

##### Lote tercero:

Finca número 56. Puesto de mercado número 50. Consta de una parada en el mismo centro comercial, inscrita en el mismo Registro al tomo y libro iguales a los anteriores, folio 39, finca 21.988. Valorada en 2.836.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.-El Secretario.-18.419-C (79166).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.613-2.ª, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Pérez Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale por primera vez, y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 1.500.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 17. Vivienda piso ático, puerta única, de la casa número 43 de la calle Anselmo Clavé, de esta Villa, que consta de recibidor, paso, comedor, sala de estar, cuarto de baño y aseo, seis habitaciones, cocina, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 204 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Frente entrando u oeste, rellano de la escalera y patio posterior de luces del edificio; derecha o sur, con finca de don Jaime Vilabella Ortés, fondo o este, calle Anselmo Clavé, mediante terraza, e izquierda entrando o norte, con finca de don Miguel Camprubi Simón. Tiene asignado un coeficiente en el valor total del inmueble del 13 por 100.

Le pertenece por compra a don Francisco Hinojosa González mediante escritura por mí autorizada con esta fecha; pendiente de inscripción

en el Registro de la Propiedad de Granollers como finca número 7.040 del tomo 723, folio 23.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-10.115-A (78053).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos número ejecutivo 545/1983-2.ª, sobre reclamación de cantidad, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador señor Feixó, contra don Rafael casanueva Pérez, don José Luis Casanueva Pérez y doña María Luisa Pérez Barea, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de febrero y hora de las doce, y para el caso de no haber postor la celebración de segunda y pública subasta para el día 21 de marzo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 15 de abril y hora de las doce, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de la demandada, y son los siguientes:

##### Primer lote:

Finca número 995 de la calle Párroco J. Orriols, número 32, de la localidad de San Vicente de Castellet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2-al tomo 1.050 del archivo, finca número 995, folio 123 vuelto, libro 28 de San Vicente de Castellet. Valorada en la cantidad de 426.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Finca número 501 de la calle, pieza de tierra conocida por «Bancal», sita en el término de San Vicente de Castellet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, tomo 818, folio 162, finca número 501, mitad indivisa. Valorada en la cuantía de 783.330 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-10.228-A (78835).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.898/1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Juan Grive Vernet, he acordado por providencia de fecha 22 de octubre la celebración de segunda subasta pública, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana de figura rectangular, sita en Manlleu y en su calle carretera de Vic a Olot, integrada por un edificio de planta baja o cobertizo sin número de demarcación, de 774 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Vic, al tomo 823, libro 69 de Manlleu, folio 235, finca 1.685, inscripción cuarta. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-10.116-A (78054).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Gustavo Uliverri Hidalgo, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 21 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a quella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5, local comercial, sito en el subsuelo donde están ubicados los departamentos números 3 y 4 y parte del 2, con frente a la avenida de los Pinos, conjunto de viviendas unifamiliares, de la localidad de Arenys de Mar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.031, folio 178, libro 89, finca número 6.872, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.-El Secretario.-10.114-A (78052).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 906/1984-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra don Roberto Muntada Segala y otro, en reclamación de cantidad de pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que se si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de enero de 1986, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Propiedad número 2. Apartamento denominado número 2, que radica en la planta primera, escalera 1, del edificio «Ridaura III», en la zona de playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro, superficie útil, 54 metros 36 decímetros cuadrados, y un anejo en la planta baja.

Inscrita al tomo 1.911, libro 132, de Castillo de Aro, folio 144, finca número 8.493, inscripción primera.

Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-10.112-A (78050).

★

El ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.483/1984-3.ª, a instancias del Procurador don Isidro Marin Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga por pobre contra doña Teresa Negre Calvet, por cuantía de 12.841.784 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 9 de enero de 1986, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 20.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por

100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio de planta baja y dos plantas de altura, sito en Sant Joan Despi, ocupa la planta baja 572,3275 metros cuadrados, el primer piso 126 metros cuadrados y el piso segundo 112 metros cuadrados. Inscrita al tomo 958, libro 64 de Sant Joan Despi, folio 2.926 bis del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.422-C (79169).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 599/1984, sección segunda, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña contra «Inmobiliaria Bali, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera, y sin sujeción a tipo, pública subasta el día 20 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la avenida del Buen Pastor, piso quinto, segunda, de la localidad de Malgrat de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 814, folio 81, libro 81, sección Malgrat, finca número 6.694, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, sin sujeción a tipo, por tratarse de la tercera subasta.

Vivienda piso quinto, puerta cuarta, avenida Buen Pastor, de la localidad de Malgrat de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 814, libro 81, sección Malgrat, folio 91, finca número 6.696, inscripción segunda, valorada en 2.800.000 pesetas, sin sujeción a tipo, por tratarse de la tercera subasta.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-18.784-C (81259).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.740/1983-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Jorge Abellán Martín y doña Salomé Marin Sola, en reclamación de 3.832.434,13 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que

luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que se si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 8.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de enero de 1986, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Una casa chulé, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, sita en la manzana D de la urbanización de "Valpiñeda", frente al paseo Miramar, sin número, en término de Sant Pere de Ribes, la cual consta de planta sótano, de extensión 49 metros 25 decímetros cuadrados, en la que hay garaje y un cuarto trastero, planta baja de extensión, 181 metros cuadrados, con recibidor, comedor, sala de estar, cocina, oficio, despensa, lavadero, tres dormitorios, dos baños y aseos, y una planta alta, de extensión, 85 metros cuadrados, con sala de juegos, dos dormitorios, baño y salón de estudio, con una superficie total construida de 315 metros 25 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, sureste, con la calle de su situación; a la derecha, noreste, con solar número 6 de la misma manzana, de don Bartolomé Roig; a la izquierda, suroeste, con resto de finca que se segregó, y al fondo, noroeste, con finca de los sucesores de don Pedro Mestres, pendiente de inscripción estando inscrita la total finca de que proceda al tomo 536, libro 77 de Sant Pere de Ribes, folio 159, finca número 4.584.»

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—10.111-A (78049).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María del Carmen Sánchez Vidal. Autos 325/1985-1.ª, por cuantía de 1.678.107 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 16 de enero próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 3.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiera— al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la misma.

La finca es la siguiente:

Entidad número 2. Vivienda en la planta primera, puerta primera, de la escalera A, de la calle Luis Millet, números 106-112, de El Masnou; que tiene una superficie de 89,85 metros cuadrados, más terrazas. Consta de diversas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.870, libro 154 de El Masnou, folio 15 vuelto, finca número 6.648, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.119-A (78057).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra don Juan Escalas Barcelon y doña Isabel Ruiz Melinas, por cuantía de 1.328.083 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 10 de enero de 1986, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 3.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiera— al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la misma.

Cuarta.—Finca objeto de subasta: Vivienda en planta primera sobre planta baja, denominada 1.ª B, de superficie 81 metros cuadrados, sita en el término de Sas Salines, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor. Inscripción: Tomo 3.567, libro 45, folio 72, finca número 4.581, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.118-A (78056).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.852/1983, Sección M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Vila Carbonell y doña Nieves Soldevila Bartrina, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 18 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria: se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, en la planta baja, escalera A del edificio sito en Granollers, con frente a la calle de la Torreta, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.037, libro 180, de Granollers, folio 168, finca 17.835, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.625.000 pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.109-A (78047).

★

Don Manuel Saez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.839, de 1983, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra don Julián Miró Gualy y Antonio Miró Brianzo, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de enero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma, cada una de ellas, de 1.400.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas que se subastan

Cuarta. Vivienda que en un edificio en Reus, calle Oriente y Pedro de Luna, sin número, formando chaflán, existente en la tercera planta alta, de superficie 170 metros cuadrados; compuesta de recibidor, comedor, cuatro habitaciones-dormitorios, baño, aseo, cuarto trastero y terraza, y con los linderos: Al norte, con la calle Oriente, sur y oeste, con el resto de finca matriz de que procede la que se describe, y por el este, con la calle Pedro de Luna. Coeficiente, 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.636, libro 555, folio 154, finca 29.261, inscripción primera.

Quinto. Vivienda existente en la cuarta planta en alto de dicha casa, de superficie 170 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones-dormitorios, baño, aseo, cuarto trastero y terraza, y con los mismos linderos que la anterior. Coeficiente del 20 por 100.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.636, libro 555, folio 157, finca 29.263, inscripción primera.

Valorada cada una de ellas en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-10.255-A (78854).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.871/1983-V, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Salvador Caballero Fernández y doña Francisca Sánchez Franco, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número 21. Local destinado a vivienda, piso quinto, puerta cuarta, del cuerpo de casa con salida a la calle Iglesia. Es la vivienda puerta

cuarta del piso quinto de la casa número 55, con frente a las calles Iglesia e Isaac Peral en la que le corresponde el número 22, del término de Castelldefels, tiene una superficie útil aproximada de 61 metros 87 decímetros cuadrados, y terraza de 5 metros 3 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, baño, cocina, tres dormitorios y lavadero en patio de luces, y linda: Por el frente, rellano escalera y vivienda puerta tercera; por la derecha entrando, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta primera; por la izquierda, proyección cubierta de los bajos; por el fondo, «Queralt, Sociedad Anónima»; por abajo, la vivienda puerta cuarta del piso quinto, y por arriba, la cubierta.

Coeficiente: 1,53 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 287, libro 133 de Castelldefels, folio 33, finca número 13.246, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-10.117-A (78055).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.802/1983-f, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Luis Gómez Fonts y doña Lidia Mariné Plana, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 25 de marzo de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Casa edificada sobre porción de terreno de 140 metros cuadrados, sita en término de Vilaseca, partida Lilla Lladona o Eras Altas, enclavada en calle de Generalísimo, s/n, hoy 15. Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 711, folio 207, libro 148, de Vilaseca, finca número 8.242, inscripción octava.

Valorada en la suma de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-10.069-A (77622).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.187-A, de 1984, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña» (la actora litiga de oficio), contra doña Pamela Todd, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de febrero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Casa, con terreno adjunto, sita en el término de Vilasacra, dentro del casco urbano de la población, en la calle o carretera de Vilasacra a Alfár y Fortiá, de 2.300 metros cuadrados de superficie total. La casa consta de planta baja y otra alta, ocupando la primera 226 metros 65 decímetros cuadrados de vivienda, más 76 metros 53 decímetros cuadrados de terraza, y la segunda planta o primera planta alta ocupa 104 metros 70 decímetros cuadrados de vivienda más 18 metros 30 decímetros cuadrados de terraza, existiendo además, separadas del cuerpo principal, un garaje de 56 metros 60 decímetros cuadrados de superficie, situado en parte este de la finca total, y un trastero situado en la parte este de la finca, que ocupa una superficie de 44 metros y cinco decímetros cuadrados. Linda en junto: Este, con Joaquín Morell y José Olivet; sur, carretera pública de Vilasacra dirije a Alfár; oeste, carretera de Vilasacra a Figueras, y norte, con dicho don Juan Morell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 931, libro 7 folio 13 vuelto, finca 103.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-10.256-A (78855).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.512/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Antonio Cochs Tapiés, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno de superficie 132 metros cuadrados en que se halla construido un «bunga-low» de planta baja y un piso. Se halla en el término de Cambrils, partida Vilafortuny, urbanización «Proacos», bloque número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al folio 174, finca 12.937, inscripción 1.ª, tomo 1.580, libro 193 de Cambrils.

Valorada en la suma de 1.820.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.110-A (78048).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1561/1984-P instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Antonio Delgado Durán y doña Andrea Barragán Piñero, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de febrero a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 4.—Vivienda puerta tercera situada en la planta baja del edificio radicante en las Franquesas, calle Girona, número 36, con acceso independiente desde dicha calle mediante puerta y vestíbulo comunes. Ocupa una superficie útil de 55 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, y lavadero, más un patio descubierto en la parte posterior de 31,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el vestíbulo general de la entrada y las viviendas puerta primera y cuarta de esta planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera y patio de luces cuyo suelo es de uso exclusivo de esta vivienda; por la izquierda, con vivienda puerta cuarta; por el fondo, con finca de don Juan Ganduxe Barbany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 3.822, digo al tomo 808, libro 41 Sección las Franquesas, folio 199, finca número 3.822, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.108-A (78046).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 643/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Promociones Inmobiliarias San Boi, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100, para el próximo día 21 de marzo, a las diez

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 16.—Vivienda puerta 3.ª del piso ático, de la casa números 135 y 139, de la calle Antonio Gaudí de Sant Boi de Llobregat; mide una superficie útil de 90 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 704, libro 272, folio 163, finca número 22.998 del Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3.

Valorada en la suma de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—10.192-A (78522).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1982-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Tomás Parramón y doña María Angeles Sánchez, he acordado por providencia de fecha 30 de octubre actual la celebración de segunda pública subasta el día 25 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle Denia, piso segundo, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 513, folio 213, libro 513 de San Gervasio, finca número 23.878, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo de valoración expresada con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona a 30 de octubre de 1985.—El Secretario.—10.197-A (78527).

★

Don Julián Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.632-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Mas Puig y doña María Puig Viladecans, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la

rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará la final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 9.250.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa con huerto al detrás de la misma, señalada de número 12 de la calle Bach de Roda, de Roda de Ter; lindante: Por la derecha, saliendo, norte, con casa de José Clapera; por la izquierda, sur, con casa de los causahabientes de Benito Moner; por detrás, este, con huerto propiedad de los sucesores de Buena Ventura Anglada, y por delante, oeste, con calle antes expresada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 538, libro 20 de Roda de Ter, folio 5, finca número 507, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.252-A (78852).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.652-C de 1984, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», Procurador señor Joaniquet, contra don Antonio Pico Oro y doña Joaquina Gorina Gil y por providencia de hoy he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10

por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Finca número 1. Local destinado a vivienda, planta baja, puerta primera, del edificio denominado «Bec D'Or», con frente a una calle sin nombre, abierta en la urbanización «Garraf II», sin número, en el solar número 10 de la manzana número 1 del término municipal de Sitges, a la que se accede desde el rellano de la escalera mediante un porche, y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios, terraza y una escalera interior que une las dos zonas a distinto nivel. Lindante en junto: Considerando como frente principal la fachada oeste del edificio, al frente, oeste, parte rellano de escalera, y en parte, zona de paso común intermedia con la escalera general que intermedia con zona de paso común, y mediante todo ello, con parcela número 11; derecha, entrando, sur, vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, norte, zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos, y mediante todo ello, con calle sin nombre, y fondo, este, zona de paso común que intermedia con parcela número 9. Coeficiente, 13,188 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, tomo 967, libro 202 de Sitges, folio 115, finca número 11.741, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-10.257-A (78856).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.336/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Castells Vall, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Construcciones Gamo, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 8 de enero, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía

del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 25.-Piso sobreático, puerta primera, situado en la planta sexta; de superficie 80 metros cuadrados, más 36 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el noroeste, con la proyección vertical de la calle Lluell mediante terraza; por el este, con patio y con la proyección vertical de «Construcciones Gamo, Sociedad Anónima»; por el noreste, con la proyección vertical 1 de don Antonio Muns y doña Francisca González mediante terraza; por el oeste, con patio, con caja escalera, con rellano planta y con piso sobreático, puerta segunda o departamento número 26, mediante terraza, y por debajo, con pisos ático, puertas primera y segunda o departamentos números 21 y 22, respectivamente, y por arriba, con el vuelo de la finca. Cuota asignada, la del coeficiente 5,10 por 100. Inscripción primera, finca 12.320, folio 239, tomo 139, libro 166 de Esplugas. Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Tipo de subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1985.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-10.249-A (78849).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.300/1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Procurador señor Mundet, contra don José María Mañe Segura, que litiga de pobre, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Departamento número 18. Piso 2.º, puerta 1.ª, sito en la 2.ª planta, destinado a vivienda, de superficie útil aproximada 80 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda, por frente, con rellano de escalera y vivienda puerta 2.ª, por la derecha, con rellano de escalera, digo, con vuelo del patio; por la izquierda, con el vuelo de la calle sin nombre, y al fondo, con finca de sucesores de don Magín Fonoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.340, libro 51, folio 61, finca 3.397, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-10.196-A (78826).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1985-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Concepción Corominas Vila, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 7 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

#### La finca objeto de subasta es

Finca número 17 de la plaza Mayor, departamento 9, piso primero, de la localidad de Vich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.465, folio 205, libro 285, finca número 11.583, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, que en esta segunda subasta queda reducido en un 25 por 100.

Es un departamento de 241,32 metros cuadrados, con una terraza. Coeficiente del 10,10 por 100. Consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá verificarse en concepto de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-10.253-A (78853).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.253/1984-C, instado por Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Edificios Atlanta, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 29 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### La finca objeto de subasta es

Finca número 18 de la calle Doctor Augé, 71, piso cuarto, tercera, de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 642, folio 163, libro 192 de Viladecans, finca número 17.432, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 962.500 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Diez.—El Secretario.—10.250-A (78850).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 126/1983-C, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Procurador señor Ranera, contra «Construcciones Licsa, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Número 4. Local comercial en la planta baja de dicha casa, sin número, de la avenida del Alcalde España Muntadas, de Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie de 63,66 metros cuadrados. Linda, por su frente, tomando como tal el de todo el inmueble, con caja de escalera y local número 1 de esta planta; por la derecha, con cuarto de contadores y local número 3 de esta planta; por la izquierda, con local número 4 de la casa número 6, y por el fondo, con zona peatonal, por donde tiene su entrada. Se le asigna un coeficiente del 2,85 por 100. Inscripción 1.ª, finca 2.183, folio 103, finca 2.183, tomo 800, libro 18, sección 5.ª de Hospitalet de Llobregat, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—10.195-A (78525).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.225/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Arturo Segarra Sales, he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, para el próximo día 7 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 2.—Local en planta baja, situado a la derecha, entrando, de la casa sita en Rubí, calle Oro, sin número, y superficie de 123 metros cuadrados. «Consta inscrita al tomo 1.950, libro 297, de Rubí, folio 4, finca número 17.887, inscripción 4.ª Valorada en la suma de 2.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—10.229-A (78836).

★

Don Julián Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 928/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Emilia Martín Martín, he acordado, por providencia de esta misma, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se

hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 20 de la calle Pirineos, escalera A, piso ático 2.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.119, folio 61, libro 547 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 39.133, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas, advirtiéndose a los señores licitadores que en caso de no formular posturas que no cubran el tipo de la segunda se suspenderá el remate hasta tanto dar cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Diez.—El Secretario.—10.194-A (78524).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1978-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra doña Jacinta Ricart Roca, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 28 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 19, de la calle Príncipe, número 40, vivienda en la planta primera, puerta cuarta, de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 1.781, folio 16, libro 254, finca número 14.264, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—10.193-A (76523).

★

Don Julián Domingo Salgado Diez, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.916/1983-C, instado por «Barclays Bank, S. A. E.», contra don Francisco de A. Iniesta García y doña María Luisa Gómez Guilera, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 30 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsa-

bilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

Cuarenta y dos participaciones individas o plazas de «parkings» números: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 15, 16, 19, 20, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 66 y 67, sitas en la finca número 1. Local en la planta de sótano del edificio «Sorolla», con fachada a la avenida Los Manantiales, sin número, que formó parte del cortijo o huerta nombrada del «Hoyo», en la barriada de Torremolinos, término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.555, folio 68, finca 66.065, inscripción primera.

Todas las participaciones se sacarán a subasta por lotes separados, con una valoración de 311.110 pesetas cada una, con excepción de la participación número 67 que se sacará a subasta con una valoración de 311.160 pesetas, y sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Barcelona, 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—7.025-16 (78520).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.720/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Emilio Llauger Simón, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### La finca objeto de subasta es

Finca de la plaza de San Pau, número 2, planta baja y un piso, de la localidad de San Pol de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 365, folio 17, libro 15, finca número 1.205, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas. Sirviendo de tipo para esta subasta el precio de su valoración fijado en escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—10.251-A (78851).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 858-S de 1982 penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por Ramón Argemi Torrella, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Victor Pradera, números 1 y 3, cuarta planta, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que lo fue de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Chalé sito en Sitges, calle Onésimo Redondo, esquina a la de Torres Quevedo, sin número, compuesto de planta baja, con una superficie de 208 metros cuadrados y de un altillo con otra de 20 metros cuadrados, destinado el resto del terreno a patio o jardín, si bien, existe además construido un anexo de planta baja solamente de unos 90 metros cuadrados, aproximadamente, edificado todo ello sobre una porción de terreno en el paraje «Terramar» del citado término, con frente a las mencionadas calles Onésimo Redondo y Torres Quevedo, formando esquina, de superficie 1.457 metros y 65 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, en una línea de 29 metros, con la calle Torres Quevedo; al sur, derecha, entrando en una línea igual que la anterior, con propiedad de Humberto Dionisi, hoy sucesores, por razón de finca de las mismas procedencias; al este, fondo, en una línea de 49 metros 80 centímetros, también con finca de igual procedencia, propiedad de don Juan Mas Valls, hoy sucesores; al oeste, frente en una línea de 50,88 metros, con la calle Onésimo Redondo.

Inscripción cuarta, finca número 33.033, folio 95, libro 50 de Sitges, tomo 137 del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.307-A (79189).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.042/1981-3.ª, seguido a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada del beneficio de justicia gratuita, contra doña Eugenia Gratacós Gabriel, he acordado la reproducción de primera subasta pública, para cuya celebración se señala el próximo día 13 de enero de 1986 y hora de las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente

Casa sin número de gobierno todavía, con frente a la calle Jacinto Verdagué, de San Baudilio de Llobregat, compuesto de planta baja, tres pisos altos y ático, siendo la planta baja y los tres pisos altos que son de dos viviendas cada uno de 152 metros cuadrados y la planta ático también con dos viviendas de 128 metros cuadrados, estando los 56 metros cuadrados restantes a patio descubierto, se halla edificada sobre una porción de terreno que mide 208 metros cuadrados, y linda: Al frente, dicha calle, y por los demás lados, resto de finca de que ésta se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número III-2 al folio 134, tomo 1.033, libro 142 de San Baudilio, finca número 6.875.

Servirá de tipo para la subasta el de tasación fijado en la escritura de hipoteca, esto es, 1.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 30 por 100 de dicho tipo, esto es, 510.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—10.309-A (79191).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.018/1982, sección 2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (goza del beneficio de justicia gratuita), contra don José Ensesa Gubert, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 7 de enero próximo, a las once treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 11.010, terreno situado en paraje «La Conca», del término de Fanals de Aro, municipio de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo

2.066, folio 133, libro 163, finca 11.010, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 192.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, Juan Manuel Pugnare.-10.310-A (79192).

## BILBAO

### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/85, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra doña Rosario Fidalgo Arrola y otro, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de enero de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 2.600.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde se pueden examinar, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

### Bien que se saca a subasta

Elemento número 18, vivienda tercera derecha, que tiene una superficie útil aproximada de 83,45 metros cuadrados y forma parte del edificio en el Ayuntamiento de Sestao, situado entre las calles General Varela y La Bariega, el cual tiene su portal de acceso a las plantas superiores por el portal número 2 de la calle Federico García Lorca e inscrita al libro 179 de Sestao, tomo 768, finca 14.811.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-10.301-A (78986).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 439/1985 a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra contra Marino Grandoso Díez y Eloisa Mayordomo Blanco, en reclamación de 7.955.555 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 17 de enero, a sus diez horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo. 8.500.000 pesetas.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

Local comercial primero, a la izquierda del portal número 24, de la calle Camino de Arbolancha, de Bilbao, con una superficie aproximada de 258,19 metros cuadrados.

Local comercial trasero, perteneciente al portal número 26, del Camino de Arbolancha, de Bilbao, con una superficie aproximada de 23,48 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1985.-El Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-18.312-C (78811).

★

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.020/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Agapito González Muñoz, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 16 de enero de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.625.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda cuarta, izquierda derecha, elemento 47, tipo A. Tiene una participación útil aproximada de 87,42 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes del edificio con la cuota de 1,95 por 100. Forma parte del edificio en el

Ayuntamiento de Sestao, situado entre las calles General Varela y La Bariega, el cual tiene su portal de acceso a las plantas superiores por el portal señalado con el número 3 de la calle General Varela.

Inscrita en el tomo 710, libro 169 de Sestao, folio 6 vuelto, finca 13.965.

Dado en Bilbao a 31 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-10.213-A (78806).

★

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.308/1984 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal del Bilbao», que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don Rafael Martos Valenzuela y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 17 de enero de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, fijado en 2.737.500 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se saca a subasta

52. Piso quinto, letra D, del portal 2, del edificio compuesto por cuatro portales, avenida Dos de Mayo, sin número. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 0,813 por 100, y está inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.642, libro 845 de Mostoles, finca 71.220.

Dado en Bilbao a 31 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-10.206-A (78567).

## CACERES

### Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 10 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por tercera vez de la finca siguiente:

Urbana.-Seis. Vivienda tipo A, señalada en su puesta de acceso con la letra A en planta 1.ª, sin contar la baja del edificio en esta ciudad, calle Ecuador, 1. Consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina, dos aseos y terraza de servicio. Ocupa una superficie de 67 metros y 4 decímetros cuadrados útiles. Linda:

Frente, descansillo y caja de escaleras, derecha, zona de acceso al edificio y zona ajardinada; izquierda y fondo, zona ajardinada.

Tasada en la cantidad de 1.790.000 pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de venta; admitiéndose todas las posturas que sean efectuadas. Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así esta acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria previsto en los artículos 129 y 131 de dicha Ley a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra don Vicente de la Osa Rosado y doña Marcelina Jardín Palomino, número de procedimiento 364/1984.

Cáceres, 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario judicial.—6.994-3 (78068).

## CORDOBA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera Instancia número 3 de esta capital, en autos de separación conyugal 154/1985, a instancia de doña Rafaela Ortiz Jiménez contra don Francisco Urbano Fuentes, por la presente se emplaza al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca y la conteste a la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente cita.

Dado en Córdoba a 21 de octubre de 1985.—El Secretario.—16.705-E (78141).

## DENIA

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia número 1, en funciones de Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 194/1983, instados por el Procurador don José C. Gilabert Bañó, en nombre y representación de don Vicente Pérez Pérez, contra don José Ricardo Carrió Satorres y don Jaime García Moll, sobre reclamación de la cantidad de 7.251.274 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas, que se calculan para intereses legales y costas, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de su valoración, las fincas que luego se dirán, señalándose para tal fin el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que el precio de remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere.

Cuarta.—Que el remate aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otro.

Quinta.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a tercero.

Quedan de manifiesto, mientras tanto, las actuaciones en Secretaría, donde podrán ser examinados para los que intenten tomar parte en la subasta.

### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José Ricardo Carrió Satorres, casado con doña María Luisa Signes Cheli.

1.º Rústica. Trozo de tierra seca de cereal, en término de Denia, partida Rotes, con una superficie de 42 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 615, folio 38, finca número 24.750, inscripción primera.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 5.056.200 pesetas, de dicho bien le corresponde 1/2 indivisa, que ha sido valorado en la cantidad de 2.528.100 pesetas.

2.º Urbana. Vivienda puerta 5 del tipo D, en la segunda planta en el edificio «Castillo», de Denia, con una superficie de 193 metros y 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 804, folio 27, finca número 29.182, inscripción segunda.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

3.º Urbana. Vivienda número 4, puerta 16, del edificio sito en Denia, tipo A, en la calle Setla, número 1, con una superficie de 112 metros y 16 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 543, folio 173, finca número 22.674, inscripción segunda.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

4.º Urbana. Plaza garaje número 27 en el sótano del edificio «Castillo», en Denia, de 22.46 metros cuadrados, con fachada en la calle San Fernando, números 1, 3 y 5. Inscrito al tomo 803, folio 53, finca número 29.032, inscripción primera.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

De la propiedad de don Jaime García Moll, casado con doña María Rosario Armada Pallarés.

1.º Urbana. Vivienda puerta número 8, en cuarta planta alta, tipo A, en Denia, avenida de Calvo Sotelo, números 50, 52, 54, con una superficie de 149 metros cuadrados. Inscrita al tomo 569, folio 39, finca número 23.266, inscripción tercera.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

2.º Rústica. Le corresponde 1/2 indivisa de un trozo de tierra seca cereales, en Denia, partida Las Rotas, con una superficie de 42 áreas y 60 centiáreas, de las que se segregan 1.451 metros cuadrados, en el resto se construyó una casa de 124 metros cuadrados. Inscrita al tomo 615, folio 38, finca número 24.750, inscripción primera.

Dicho bien ha sido valorado en su mitad indivisa en la cantidad de 2.528.100 pesetas.

Y, para el caso que no hubiera postores en la primera subasta señalada, de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala el día 15 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los mismos requisitos que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su avalúo.

Y para el caso de que esta segunda subasta tuviera el mismo resultado y se celebre sin efecto, se señala el día 12 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, con los mismos requisitos que las anteriores, si bien sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Rives Seva.—El Secretario.—7.179-3 (81274).

## FERROL

### Edictos

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de suspensión de pagos, seguido con el número 201/1985, a instancia de la Entidad mercantil «Alberto Fernández Martín, e Hijos, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Seijo Espiñeira, con domicilio social en carretera de circunvalación, 2, Ferrol, habiéndose admitido a trámite en providencia de esta fecha.

Dado en Ferrol a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angé María Judel Prieto.—El Secretario.—18.158-C (78099).

★

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Ferrol.

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 176/1985, se declaró en situación legal de suspensión de pagos, e insolvencia provisional, a los comerciantes individuales don Francisco Landeira Caamaño y doña María Isabel Bermúdez Noguero, y a la Entidad comercial «Almacenes Bermúdez, Sociedad Limitada», todos de esta ciudad.

Al propio tiempo, se convoca a los acreedores de los mismos a Junta general, que se celebrará a las once horas del día 29 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, Palacio de Justicia, segunda planta, derecha.

Ferrol a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Cabanas Gancedo.—El Secretario.—6.996-3 (78070).

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 3 de enero de 1986, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de febrero de 1986, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de marzo de 1986, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Casa en Maracena, calle Rujano, sin número, en el pago Era Alta, con una sola planta, con una superficie de 700 metros cuadrados y un corral a su espalda con 84 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Rujano; derecha, con la finca que se segregó; izquierda, con don José Povedano y don Santiago Oliveras, y espalda, con don Manuel Bullejos. Inscrita en el Registro, folio 154, libro 58 de Maracena, finca número 3.007. Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.655.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.121-A (78059).

#### MADRID

##### Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 464/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Girón Arjonilla, contra don Anselmo Oliva García y otra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a los deudores, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 14 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio llamado San Gregorio, con la superficie de 878,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 1.728, libro 117, folio 10, finca número 10.225, inscripción primera.

Tipo: 4.500.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> En Madrid, vivienda tipo 1-B, piso cuarto derecha, de la casa número 1, del bloque 57 del poblado dirigido de Los Cármenes. Ocupa una superficie de 63,25 metros cuadrados. Cuota del 7,52 por 100 en la totalidad del valor de la casa de

que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.276, folio 225, finca número 96.976, inscripción tercera.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Edificio sito en término de Guardamar de Segura, partida de Los Secanos, con fachada a camino de la Fuente, esquina a carretera de Alicante-Torrevecija a Cartagena. Número 14. Vivienda de protección oficial subvencionada, de tipo C, en la planta tercera de pisos. Tiene una superficie construida de 89,95 metros cuadrados, y útil de 74,40 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 3,90 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 970, libro 106 de Guardamar, folio 147, finca número 9.446, inscripción tercera.

Tipo: 2.500.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Parcela de terreno en Casarrubios del Monte (Toledo), señalada con el número 1.061 del plano parcelario de la urbanización denominada «Fados», con una superficie aproximada de 521 metros cuadrados. En la misma hay construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.259, libro 82 de Casarrubios, folio 217, finca número 8.317, inscripción primera.

Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.-El Secretario.-18.253-C (78602).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 771 de 1985, se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de don Domingo del Mazo Luengo, hijo de José del Mazo Serrano y de Aleja Luengo Casanova, natural de la Valverde de la Vera, siendo vecino de Madrid, ausentado de su domicilio con fecha de julio de 1980, sin tenerse noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación por dos veces, con quince días de intervalo cada una, en Radio Nacional de España, «Boletín Oficial del Estado», de la provincia, y en un diario de gran circulación, se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.384-C (74423).

y 2.<sup>a</sup> 20-11-1985

★

Don José Tomé Paule, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 616/1982, promovidos por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel, contra doña María Agulló Cantó, doña María del Carmen Martínez Grimalt, don Juan León Rodríguez y don Nicolás Giménez Agulló, vecinos de Alicante, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas urbanas embargadas, y que a continuación se relacionarán, cuya subasta se celebrará por lotes, doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la del de igual clase a que corresponda en Alicante, con las siguientes condiciones: -

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de febrero de 1986, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere

postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de marzo de igual año, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de igual año y misma hora.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que sale la subasta sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que salen a subasta

1.<sup>a</sup> Vivienda sita en la planta tercera de la casa número 14, de la calle Aldebarán, de Alicante, con una superficie de 107,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 141, folio 117, finca número 8.448. Actualmente es el número 12 de dicha calle que es perpendicular a la avenida de Pihuela, cerca de la prisión José Antonio. Valorada en 2.600.000 pesetas, que es el tipo de subasta para esta finca.

2.<sup>a</sup> Vivienda letra C, del piso noveno, zaguán 70, del bloque de local y viviendas 68-70, de la prolongación de avenida del Padre Espín, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Alicante, al tomo 1.394 del archivo, libro 233 de la Sección 1.ª, folio 94, finca 32.958. Tiene una superficie de 52,79 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y galería. Valorada en 2.500.000 pesetas, que es el tipo de subasta para este lote.

3.ª Urbana. Terreno solar en Alicante, barrio de Los Angeles, partida del Llano de la Cueva, que mide de frente a la calle de la Fuente, 8 metros, y tiene de fondo 16 metros 25 centímetros, o sea, la mitad de la anchura de la manzana de que forma parte. Tiene una extensión superficial de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, folio 75, del libro 656, finca 35.935. Valorada en 1.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta para este lote.

4.ª Urbana. Terreno de 130 metros cuadrados, en la partida de Los Angeles, del término de Alicante. Linda: Al frente, en línea de 8 metros, con calle de la Fuente; derecha, entrando, terrenos de los conyuges Dolores Espinosa Vera y José Parra Esplá; izquierda, en línea de 16 metros 25 centímetros, con terrenos de los mencionados conyuges; espalda, en línea de 8 metros, cierra el perímetro, con las espaldas del solar de Francisco Climent. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, folio 72, del libro 651, finca 35.937. Ubicada en barrio populoso de Alicante, en salida a San Vicente de Rasio. Valorada en 1.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta para este lote.

Y para la publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Secretario.—18.144-C. (78010).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.377/1982, seguidos a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra otros y don Fernando Ortiz de Urbina Pinto, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar. Que salen a subasta por el precio de 874.050 pesetas, finca 1.359; 4.829.700 pesetas, finca 1.267, y 1.031.400 pesetas, finca número 1.286, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 4 de marzo próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 655.537 pesetas, finca 1.359; 3.622.275 pesetas, finca 1.267, y 773.550 pesetas, finca 1.286, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 2 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base

a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

«1. Rústica.—Tierra de labor de tercera clase, en el término de Guadalix de la Sierra, al sitio Dehesa Parda. Tiene una superficie de 58 áreas 27 centiáreas, equivalentes a 5.827 metros cuadrados. Linda: Al norte, con término de Venturada; al este, con finca de Miguel Villegas de la Mano; al sur, con tierra de Nazario González Sanz, y al oeste, con tierra de herederos de Nicolás Villegas Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 238, libro 16 de Guadalix de la Sierra, folio 43, finca número 1.359.»

##### Segundo lote:

«2. Rústica.—Tierra de labor, en término de Guadalix de la Sierra, al sitio Dehesa Parda. Tiene una superficie de 3 hectáreas 21 áreas 98 centiáreas, equivalentes a 32.198 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Marina Sanz de la Roca; al sur, con Laureano de las Heras Méndez; al este, con la carretera N-1, y al oeste, con la pared vieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 238, libro 16 de Guadalix de la Sierra, folio 213, finca 1.267.»

##### Tercer lote:

«3. Rústica.—Tierra, destinada al cultivo de cereales, en el término de Guadalix de la Sierra, al sitio Dehesa Parda. Tiene una superficie de 68 áreas 76 centiáreas, equivalentes a 6.876 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de Arturo Perdiguero; al sur, con finca de «Parques y Construcciones, Sociedad Limitada»; al este, con dicha Compañía, y al oeste, con carretera N-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 151, libro 15 de Guadalix de la Sierra, folio 86, finca número 1.286.»

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación a los señalados, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.143-C (78009).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 464/1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Villanueva Conejo y doña Rosa Escribiche Ots, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, los bienes hipotecados siguientes:

Urbana. Vivienda en tercera planta alta, tipo F, puerta número 6 de la escalera, de la casa número 30 de la calle Primo de Rivera, se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y solana de fachada, ocupa una superficie construida de 83,91 metros cuadrados, y linda, mirando desde su interior a la fachada, frente, calle Primo de Rivera; derecha, rellano, hueco de escalera y deslindado; izquierda, la casa número 3 de la calle Joaquín Costa. Cuota de participación, 1,80 por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 5 de Valencia. Tomo 560 del archivo, libro 131 de Burjasot, folio 93, finca número 10.894, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 251.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.479-C (79549).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, con el número 7/1984, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Gomar Cora, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo hipotecario, y, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, las fincas objeto de hipoteca, por el tipo de tasación estipulado en la escritura de préstamo y que se expresa a continuación de cada una de ellas, una vez rebajado el 25 por 100, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, el día 19 de diciembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, en la forma siguiente:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo de las respectivas fincas.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

#### Descripción de las fincas objeto de subasta

A) Apartamento número 7 de orden. Vivienda en planta alta tipo B, izquierda del edificio, mirando desde la avenida de su situación del edificio en Sedavi, frontera a avenida de la Albufera, número 9 de policía. Tiene su acceso

por el único zaguán de entrada, escalera y ascensor, ubicado y recayente a la avenida de su situación. Puerta 6. Tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados y útil de 89 metros 9 decímetros cuadrados, según consta en el Registro de la Propiedad, y según cédula de calificación definitiva, la construida es de 113 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios, galería y solana.

Cuota de participación, 8.46 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, en el tomo 1.590, libro 12 de Sedavi, folio 202, finca número 3.393. Tipo de 393.300 pesetas.

B) Local en el sótano, que mide 13 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en el centro del garaje; derecha, entrando al local, con el número 10; izquierda, el número 12, y fondo, con pared del sótano.

Cuota de participación, 1 centésima y 16 centésimas de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.991, libro 596 de Sueca, folio 31, finca número 37.855. Tipo, 172.500 pesetas.

C) Apartamento en planta baja, puerta primera, que mide 71 metros 60 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y un cuarto trastero. Linda: Frente, con terraza de uso particular de este departamento; derecha mirando a la fachada, con zaguán; izquierda, con la rampa de acceso al sótano y terraza de la comunidad, y fondo, con esta última terraza y patio de luces pisables desde este departamento.

Cuota de participación, 15 centésimas y 49 centésimas de otra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.991, libro 596, folio 40, finca número 37.858. Tipo, 2.835.900 pesetas.

D) Local o plaza en planta de sótano segundo, identificado con el número 3, diáfana, ocupa una superficie aproximada de 16 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de circulación; por la derecha, la plaza número 4; por la izquierda, la plaza número 2, y por la espalda, subsuelo de la calle de Calvo Sotelo.

Cuota de participación, 0,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 777, libro 71 de Benetuser, folio 237, finca número 6.044. Tipo, 172.500 pesetas.

E) Vivienda del piso 4, puerta número 11, tipo B. Tiene fachada a la calle Anastasio García Zapater, y linda: Por su frente, dicha calle; derecha, con la vivienda puerta número 10; por la izquierda, avenida de Calvo Sotelo, y por el fondo, con la vivienda puerta número 12, patio de luces central del edificio y escalera; comprende una superficie construida aproximada de 140 metros 27 decímetros cuadrados.

Cuota de participación, 5,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 785, libro 72 de Benetuser, folio 49, finca número 6.065. Tipo, 4.174.500 pesetas.

F) Edificio chalé unifamiliar, en dos plantas, para sótano garaje y planta, para sótano garaje y planta baja vivienda, rodeado por todos sus aires con ensanche o zonas de esparcimiento, o sea que esta construido, aproximadamente, al centro de la finca (parcela de tierra de secano monte blanco), situada en término de Picasset, partida del Devadillo, en la urbanización «El Pinar», tiene una superficie construida dicho chalé, en su conjunto, de 213,44 metros cuadrados, de los que corresponde a la planta de sótano garaje totalmente expedito y dotado de servicio y escalera para acceso a la vivienda 50 metros cuadrados, y a la planta baja distribuida por vivienda, con acceso a través del sótano, 163,44 metros cuadrados, en parte de su perímetro rodeada de terraza cubierta.

Ocupa la total finca la superficie de 2.030 metros cuadrados.

Lindante: Por norte, Miguel García Raga; por sur, de Antonio Irazo Ramírez; este, Leonardo Ramírez García, y por oeste, de Francisco Castro, camino en medio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrente, al tomo 1.643, libro 220 de Picasset, folio 200 vuelto, finca número 20.078. Tipo, 10.350.000 pesetas.

G) Vivienda en tercera planta alta, puerta 12. Ocupa una superficie de 133 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando en la misma, el apartamento número 15; por el espacio sobre la terraza del número 7 y el propio apartamento 15; izquierda, el apartamento número 17, el espacio sobre la terraza del apartamento número 8 y el propio apartamento 17, y espalda, la plaza de los Mártires y la calle de Cánovas del Castillo.

Cuota de participación, 4 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 1.958, libro 153 de Alfafar, folio 246, finca 13.623. Tipo, 3.960.600 pesetas.

H) Una casa situada en Alfafar, calle del Pintor Sorolla, número 28, antes 30, compuesta de planta baja, con distribución y corral, y un piso alto, comprende una superficie de 4.702 palmas valencianas, igual a 242 metros 22 decímetros 20 centímetros cuadrados, de los que sólo se hallan cubiertos, lindante por delante: Oeste, 31 palmas 5 décimas, con la calle de su situación; izquierda entrando, norte, por donde mide 141 palmas, casa de José Baiauli; por la derecha, sur, por donde mide 149 palmas, con casa de Francisco Guerrero, y por detrás, este, por donde mide 33 palmas y un cuarto, con propiedad de Manuel Olmos Sales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 31, libro 3 de Alfafar, folio 213, finca número 1.145. Tipo, 7.314.000 pesetas.

I) Local comercial en planta baja, sin distribución del edificio, compuesto por cinco bloques contiguos, sito en Alfafar, con frontera principal recayente a calle de Julio Colomer, señalado cada uno de los cinco bloques con los números 26, 28, 30, 32 y 34 de policía, empezando de derecha a izquierda, mirando a su fachada y esquina a calle Ramón y Cajal, sin número de policía, donde también tiene frontera.

Tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados. Tiene su acceso por una puerta recayente a calle Julio Colomer, número 34. Linda: Frente, calle de Julio Colomer; derecha entrando, la anterior; izquierda, Manuel Martínez, y espalda, Nicolás Puertas.

Cuota de participación 2 enteros 80 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.958, libro 153 de Alfafar, folio 130, finca número 13.588. Tipo, 1.725.000 pesetas.

J) Parcela de tierra secano, monte inculto, en la urbanización «Los Lagos», en término de Alginet, comprensiva de 1.700 metros cuadrados. Linda: Fachada, orientación oeste, camino; derecha, entrando, parcela 1.616; izquierda, 1.619, y fondo, terreno de la «Mercantil Suelo Español, Sociedad Anónima» (parcelas 1.628 y 1.629). En el plano parcelario de dicha urbanización le corresponde el número 1.617 y 1.618.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.433, libro 215 de Alginet, folio 170, finca número 17.980. Tipo, 2.194.200 pesetas.

K) Parcela de tierra secano, monte inculto en la urbanización «Los Lagos», en término de Alginet, comprensiva de 884 metros cuadrados. Fachada, orientación este, camino. Linda: Por la izquierda, parcela número 1.644; derecha, parcela número 1.642, y por el fondo, con terrenos de «Suelo Español, Sociedad Anónima». En el plano parcelario de dicha urbanización le corresponde el número 1.643.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet

al tomo 1.430, libro 214 de Alginet, folio 103, finca número 17.858. Tipo, 1.104.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.478-C (79584).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden los autos número 65/1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros de Madrid, Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra don Luis Eduardo Romero Ambit y doña Eulalia Muñoz Requilén, con domicilio en plaza de Nicaragua, número 13, 9.º C, en Mostoles, sobre reclamación de 1.186.883,63 pesetas de principal, 650.346,37 pesetas de intereses vencidos y 375.000 pesetas para costas, sobre la finca hipotecada que es el propio domicilio de los demandados que queda indicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Mostoles, tomo 4.272, libro 743, folio 175, finca registral número 63.856, inscripción primera, en los cuales se ha acordado hacer saber por medio del presente edicto al titular registral de dicha finca, con domicilio en Madrid, Treviana, 1, hoy en desconocido paradero, «Sociedad Promotora de Edificación de Protección Oficial, Sociedad Anónima», la existencia de este procedimiento a los fines del párrafo 1.º de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—18.321-C (78898).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (autos 768 de 1985-B).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Angel Sismiña Sismiña y Rosa Moles Lara, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 9 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Castilla, piso tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.100.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

«Vivienda unifamiliar sobre parcela número 15, del plano de parcelación al sito de "El

Peralejo", dentro de la urbanización "Soly-campo". Está situada en la calle denominada B-3. Mide toda la finca 250 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 46 metros 65 decímetros cuadrados, destinados el resto de la parcela a patio y jardín. La vivienda consta de dos plantas denominadas baja y alta, con una superficie por planta de 46 metros 75 decímetros cuadrados. En la planta baja consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo y un porche de 6 metros 80 decímetros cuadrados, y la planta alta de tres dormitorios, dos baños y una terraza de 6 metros 80 decímetros cuadrados. Ambas plantas están comunicadas entre sí por escalera interior. Linda: Frente, calle de su situación denominada B-3; izquierda, entrando, parcela número 16 del plano de parcelación; derecha, parcela 14 de dicho plano de parcelación, y fondo, parcela 3 del repetido plano de parcelación. Inscrita al tomo 671, libro 59, folio 242, finca 5.185, libro, folio y finca, inscripción segunda.»

Valorada en 4.100.000 pesetas para subasta.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-6.993-3 (78067).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 725/1984-S, seguidos a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José María Echevarría Gómez y su esposa doña Isabel Alonso Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de conformidad con lo dispuesto en la regla octava de la Ley Hipotecaria, las fincas que luego se indicarán, cuyos actos se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta séptima del edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de enero próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 3.500.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca. De resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de febrero próximo, a las once horas, en cuyo caso lo será con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado; la suma de 2.625.000 pesetas. Para el caso de que la segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 3 de marzo próximo, a las once horas, que lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente por los licitadores, en Secretaría, el 50 por 100 de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama al actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio de dicho remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer con la cualidad de ser cedido a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Piso cuarto izquierda, de la casa sita en esta capital, calle de Gil de Santibáñez, número 4,

situada en la planta cuarta, sin contar la baja, parte derecha de la casa mirando desde la calle. Se compone de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie aproximada de 84,80 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con el piso derecha de su planta, rellano, caja de escalera y patio al que tiene cuatro huecos; izquierda, entrando, con el testero de la casa; derecha, con calle de su situación a la que tiene dos huecos, y fondo con pared limítrofe de la casa que da a un patio al que tiene tres huecos. Cuota o participación en el valor total de la casa, el solar, elementos comunes y gastos de 10 por 100. Registrada en el de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 55, libro 1.470 del archivo, finca número 50.887, inscripción segunda.

Y para su publicación con la antelación mínima de veinte días exigida por la Ley en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid 24 de octubre de 1985.-Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.995-3 (78069).

★

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.205-B de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Guinea Gauna, contra doña Filomena Rocha Maqueda, mayor de edad, vecina de Leganés y don Juan Ángel Martín Carretas, de igual domicilio, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de enero de 1986, a las once horas, de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercero.

Segunda.-Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.644.500 pesetas, por rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera.-Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado de 1.744.500 pesetas.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-La certificación del Registro de la Propiedad, relativa a la finca hipotecada se encuentra en Secretaría a disposición de los postores, así como la titulación de ella, no teniendo derecho a ninguna otra.

Séptima.-Caso de haber cargas anteriores al crédito del actor, las anotaciones quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción, y subrogándose en ellas el rematante.

Octava.-Piso segundo leña A del edificio 42 de la parcela 57 del polígono nueva urbanización, denominado «Nuevo Parque de Zarzacamada», de Leganés, hoy calle Rioja, número 42. Está situado en la planta segunda y tiene una superficie de 77 metros cuadrados aproximadamente. Consta de estar-comedor, con terraza, tendadero, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda. Por todos sus lados con parcela de que procede el solar y además, al frente, con hueco de la escalera, meseta de la planta y vivienda tipo B, y por la derecha, entrando, vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo

2.759, libro 515, folio 196, finca registral 39.258, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-18.432-C (79298).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.282/1983, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Arilla Pérez y doña Alicia Deriat Menéndez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.221.460 pesetas, los cuatro lotes, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1986, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de enero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de enero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados y que se subastan

Piso 7.º B, de la calle Jazmin, 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 310, libro 65, folio 125, finca 4.442.

Valorado pericialmente en 5.350.560 pesetas.

Local bajo, izquierda, portal 1, de la calle Torpedero Tucumán, 29. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 303, libro 241, folio 161, finca 16.937

Valorado pericialmente en 3.395.350 pesetas.

Finca número 3. Local bajo, izquierda, portal 4, de la calle Torpedero Tucumán, 29. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 303, libro 241, folio 165, finca 16.939.

Valorada pericialmente en 1.376.550 pesetas.

Apartamento número 14, planta 1.ª, izquierda, de la calle Torpedero Tucumán, 29. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 303, libro 241, folio 186, finca 16.951.

Valorado pericialmente en 3.099.000 pesetas.

Todas estas fincas, situadas en la ciudad de Madrid, salen a pública subasta por lotes separados.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.303-C (78802).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», autos 209/1985-A, contra don José Martínez Fernández, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.805.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Trozo de tierra riego en la huerta de «Las Torres de Coillás», pago de La Condomina, de haber 2 tahúllas 2 ochavas, equivalentes a 25 áreas y 15 centiáreas, que linda: Norte, Juan Gallego Alarcón; este, camino; sur, camino de San Pedro, acequia del Chorro, por medio, y oeste, Agueda Martínez Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al tomo 775, libro 93 de Las Torres de Coillás, folio 149, finca número 11.972, inscripciones primera de dominio y segunda de hipoteca. La hipoteca se entiende a cuanto autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—18.439-C (79305).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos números 619/1977-B, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima» (antes «Banco de Gredos, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Jesús Vilanova Rodríguez, vecino de Oviedo, calle Marqués de la Vega de Anzo, número 3, sobre reclamación de 12.000.000 de pesetas, en cuyos autos, y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a dicho demandado, que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan:

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero próximo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de marzo siguiente, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril siguiente, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas, expedida por el Registrador de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 97.500.000 pesetas.

#### Finca que sale a subasta:

«Parcela de terreno procedente de la finca llamada «Prado de Somayón», sita detrás de la iglesia de San Pedro de los Arcos, en las inmediaciones de la estación del Norte; dentro de la que se ha construido el edificio destinado a clínica médica, en Oviedo; inscrita en el tomo 667 del Registro de la Propiedad de Oviedo, folio 185, finca 604, inscripciones primera y segunda.»

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.997-3 (78071).

★

Don Antonio Roma Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 867/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Armadores de Cabotaje, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta del buque hipotecado que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 17 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 880.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Buque objeto de subasta

Buque portacontenedores de carga general, llamado «Josemi», dique 161, en construcción, de casco de acero, y de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 95 metros 40 centímetros; manga de trazado, 16 metros 50 centímetros; puntal de construcción, 9 metros 70 centímetros; tonelaje total R. B. aproximado, 4.300 toneladas; peso muerto, 7.000 kilogramos; llevará instalado un motor diesel de fuerza N. 4.000 CV, con velocidad máxima de 13,5 nudos. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón en el tomo 40 de buques, folios 157 y 158, bajo la hoja número 1358, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Álvarez.—El Secretario.—18.198-C (78460).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.598 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Ponte Naya, Sociedad Anónima, Cía. Marítima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el buque que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 711.600.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la

titulación del buque, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Buque de carga seca y portacontenedor, denominado «Ponte Pedrido». Construcción 313 de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», factoría de Olaveaga; eslora total, 144 metros; manga, 21,40 metros; puntal, 12,20 metros, calado de verano, 8,90 metros; peso muerto, 15.400 toneladas, capacidad grano, 776.960 pies cúbicos; motor propulsión. Inscrita hipoteca en el Registro Mercantil de Buques de Bilbao, al libro 23 de Naves en Construcción, folio 241, hoja 700, inscripciones 2.ª y 3.ª, habiendo trasladado posteriormente al Registro Mercantil de La Coruña, donde consta al folio 2, del libro 36 de Buques, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.992-3 (78066).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.488 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Gregorio Benjumea Benjumea y doña Luisa Jiménez Benjumea, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a que se contrae el presente procedimiento, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, se señala el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, 20.—Nave derecha de la casa en Madrid, calle de Fernán Caballero, número 20, situada en la planta baja, donde ocupa una superficie aproximada de 321 metros 71 decímetros cuadrados, y en planta primera, donde tiene unas dependencias adosadas a la medianería derecha, de 20 metros 40 decímetros cuadrados. Está situada a la derecha de la finca, mirando desde la calle. Linda: Al frente, calle de su situación y patio derecha de la finca; izquierda, entrando, cuerpo anterior del edificio y nave izquierda; derecha, medianería derecha de la casa por donde tiene comunicación directa con la finca colindante, número 18 de la misma calle, y fondo, testero del edificio. Tiene varios huecos a la calle de su situación y al patio derecha y su acceso se verifica desde la citada vía pública. Cuotas: En la propiedad común, 20 enteros por 100, y en los gastos, 7 enteros 47 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 1.540 del archivo, 646 de la Sección tercera, folio 173, finca número 35.154, inscripción primera.

#### Condiciones de la subasta

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo, o sea, la cantidad de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que el remate se podrá celebrar a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—18.767-C (81254).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que el día 16 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta, por primera vez, la finca local en planta baja, que es la segunda en construcción del bloque o casa A del edificio en Morlàzarzal, compuesto de dos casas o bloques, señalados como bloque A y bloque B. Al bloque A le corresponde el número 6 de la carretera de Villalba, y al bloque B, el número 4 de la misma carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 454, libro 37, folio 74, finca 2.938, por el precio tipo de 5.000.000 de pesetas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 382/1985, así como la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Secretario.—18.292-C (78791).

### MANZANARES

#### Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 11/1981, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Palomera Prieto, mayores de edad y vecinos de La Solana, hoy en ejecución de sentencia, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que se describen a continuación, y bajo las condiciones que se expresan:

Tierra secano-cereal, en término municipal de La Solana, al sitio «Cañada de la Trompa», de haber 1 fanega y 6 celemines, equivalentes a 96 áreas y 60 centiáreas; que linda: Por el norte, Gregorio Jiménez; saliente, la testamentaria de Bustillos; mediodía, viuda de Francisco Coronado, poniente, Tomasa Prieto. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 209 del Archivo, libro 55 de La Solana, folio 144, finca número 3.243, inscripción quinta.

Tierra de superficie pedregosa, no-apta para el cultivo, en término de La Solana, al sitio de los «Pozos de San Juan» o «Cuesta de la Garnica», de haber 6 áreas y 68 centiáreas; que linda: Al norte, Cecilia Romero de Avila Alhambra; saliente,

María Romero de Avila y finca del Ayuntamiento de La Solana; mediodía, Antonio y Angel Romero de Avila, calle Corbatas por medio, y poniente, la calle de San Marcial. Sobre esta tierra se encuentran actualmente edificadas una nave industrial en el piso bajo, destinada a taller mecánico y sobre ella dos viviendas, todo ello con acceso directo desde la calle de San Marcial. Inscrita en este Registro de la Propiedad en el tomo 843 del Archivo, libro 229 de La Solana, folio 169, finca número 16.826, inscripción segunda.

Casa en la población de La Solana y su calle de Garriga, sin número; se compone de dos pisos, con diferentes habitaciones; ocupa una superficie de 190 metros cuadrados; tiene su puerta de entrada frente a mediodía, y linda: Por la derecha, saliendo, herederos de Armelo Peña Serrano, y espalda, herederos de Antonio Simón Ortega. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 675 del Archivo, libro 185 de La Solana, folio 91, finca número 12.478, inscripción primera.

Estas fincas están tasadas por su orden y respectivamente en: 187.500 pesetas, la primera; la segunda, que actualmente se encuentra edificada, en 15.900.000 pesetas, y la tercera, en 2.850.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de febrero de 1986, a las once de su mañana.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad igual o, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Servirá de tipo para la presente subasta el valor de tasación de cada una de las fincas.

Cuarta.—Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, habiéndose suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Manzanares a 21 de octubre de 1985.—La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—La Secretaria.—18.288-C (78786).

### MATARO

#### Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 36/1985, por demanda del Procurador don José M. Torra Portulas, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Andrés Medina Rodríguez, doña Petra García Lara, don Manuel Morales de la Haba (subrogado) y doña Antonia Extremesa Torres (subrogado), en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en 8 de octubre de 1979 ante el Notario don Facundo Sancho Alegre, con el número 1.864 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de febrero de 1986 y hora

de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dira, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 1.000.887 pesetas, rebajadas en un 25 por 100.

#### Finca objeto de la subasta

Departamento número 2. Local comercial único de la planta baja de la casa señalada con el número 66 del paseo de San Jorge, con el número 66, de Santa coloma de Gramanet, con una nave y aseo y 90 metros cuadrados de superficie. Tiene una cuota de 24.60 por 100 de participación en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona al tomo 773, libro 647, folio 103, finca número 47.420, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.237-A (78844).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segundio en este Juzgado de Primer Instancia número 3 de Mataró, con el número 168/1984, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Blas Martínez Panales y doña Catalina García Rodríguez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 20 de mayo de 1983, ante el Notario don José Casatmijana, con el número 1.048 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de febrero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de la subasta

Local que ocupa la planta sótano del total del edificio sito en Badalona, con frente a las calles de Oceania (antes, pasaje sin nombre) y Ancha, formando chaflán, sin número, hoy 16-18. Ocupa una total superficie construida de 320 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona en el

tomo 1.958 del archivo, libro 928 de Badalona, folio 196, finca número 53.714, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 2 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.236-A (78843).

### MURCIA

#### Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.143 de 1984, instados por «Bancó Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Martínez y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta par el día 27 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1986, a las once horas, en el citado local.

#### Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra de secano, situado en término de Totana, partido de Santa Leocadia, de cabida 15 hectáreas 25 centiáreas, a unos 20 kilómetros de Totana en la carretera de Aledo a Zarzadilla.

La finca está abandonada en lo que está plantado de uva de vino, que es más de la tercera parte y el resto es monte pastizal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el libro 458, folio 27, finca número 34.029, inscripción primera. Valorada en 924.100 pesetas.

Un trozo de tierra situado en término de Totana, partido del Baldral, de cabida 1 hectárea 60 áreas, este trozo de tierra está dividido en dos parcelas, los separa una canaleta de tierra. En uno hay dos naves de 900 metros cuadrados cada una, con cubierta de chapa metálica, una está cerrada con bloques de hormigón que sirve de tienda exposición, donde está rotulada con el nombre comercial «El Americano», y la otra está adosada a la otra nave, solamente está cubierta con chapa metálica y los pilares metálicos, siendo más baja que la primera. En la otra parcela está plantado de naranjos, que están abandonados. Toda la finca tiene un cerramiento metálico y puertas metálicas para acceso a las naves y terreno plantado de naranjos, así como otra puerta pequeña. Estos terrenos están situados en la carretera nacional N-340 de Murcia a Lorca, a unos 3 kilómetros antes de llegar a Totana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 219, folio 97, finca número 26.846, inscripción cuarta. Valorada en 4.689.345 pesetas.

Total, 5.613.445 pesetas.

Asciende la valoración de dichas fincas a la indicada cantidad de 5.613.445 pesetas (s.e.u.o.).

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1985.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-7.021-3 (78519).

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 870/1984, se siguen

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Jesús Manuel Fernández Ortuño y doña Susana Illescas Seva, en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, 2.172.383 pesetas de intereses y 2.750.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 9 de enero, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de su valoración.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.-En término de Algorfa, partido del mismo nombre, trozo de terreno secano, con una superficie de 8 hectáreas 84 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, en línea de 310 metros, camino y resto de finca matriz; sur, en línea de 435 metros; este, en la de 240 metros, y oeste, en la de 268 metros, con dicho resto de finca matriz de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 599, libro 4 de Algorfa, folio 147, finca número 353. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de octubre de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-La Secretaria.-18.281-C (78781).

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.722/1984-J, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Baleares (Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola), que goza de los beneficios de pobreza que tiene concedidos, contra doña Antonia Estelrich Serra, en cuyos autos por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y tipo de su tasación el bien embargado a dicho demandado, y que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Alemania, número 5, 3.ª, que se registró bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente mencionado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el indicado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.-Los autos y certificaciones expedidas por el Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 33 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda letra B, del piso séptimo, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 2, de la calle Escuela Graduada, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 92 metros 15 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Mateo Enrique Lladó. Linda: Por frente, con esta misma calle; por la derecha, con la calle Escuela Graduada, y con la vivienda letra C de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra E de igual planta, y fondo, con patio, rellano y vivienda letra C de la propia planta.

Le corresponde, en la copropiedad de los elementos comunes, una cuota del 2,75 por 100.

Inscripción, folio 138 del tomo 3.871 del archivo, libro 285 de Palma, Sección I, finca número 9.831, inscripción primera.

Dicha finca está valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.-El Secretario.-10.107-A (78045).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Joaquín María Miquelciz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que, a las doce horas de los días 27 de enero, 26 de febrero y 31 de marzo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 447/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra doña María del Carmen Elso Casimiro, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación: en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local número 8, vivienda letra C, piso segundo, casa 67 de la avenida de Zaragoza, tomo 2.622, libro 243, folio 231, finca número 7.462, inscripción octava del Registro número 1 de Pamplona. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquelciz Bronte.-El Secretario.-4.859-D (78929).

#### PONTEVEDRA

##### Edictos

Del ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 532/82, se tramita juicio ejecutivo, hoy, en período de prueba, digo, de ejecución de sentencia, promovido por el Procurador señor don Angel Cid García, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «El Espadrenal, Sociedad Civil Agraria de Transformaciones», con domicilio social en Cuntis, Pontevedra; don Manuel Casal Salom, labrador, y doña María Luisa Araujo Pérez, sin profesión especial, vecinos de Pontevedra, con domicilio en General Rubil, bloque 2, quinto izquierda; don Francisco Gómez García, labrador, mayor de edad, y María Herminia Taboada López, mayor de edad, sin profesión especial, vecinos de Pontevedra, con domicilio en Rúa Alta, número 18, segundo izquierda; don José Antonio Samaniego Sánchez, Perito Agrícola, y doña Josefina Padrin García, mayor de edad, sin profesión especial, vecinos de Poyo, con domicilio en Río Oitaven, número 1, octavo derecha, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, advirtiéndose:

• Primero.-Que la subasta es la primera y se celebrará el próximo día 27 de diciembre y hora de las doce en este Juzgado.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y el remate podrá realizarse con la calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de enero de 1986 y hora de las doce.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1986 y hora de las doce, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del

remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de las cargas del Registro Civil, digo, de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca embargada y objeto de subasta

Finca rústica, denominada «El Espadrenal», mide una superficie escriturada de 1 hectárea 16 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, camino de carro y terreno de Felisa Abalo; sur, terreno de Jesús y Manuel Fontenla, herederos de Casimiro Iglesias; este, con cauce del río Gallo, que le separa del resto de la finca matriz, y oeste, con camino de carro y herederos de Francisco G. Fontenla y Francisco Escariz.

Sobre la finca existen tres naves industriales y que ocupan una superficie total de 966 metros cuadrados destinadas a almacén y cuadras. Construidas a base de muros de bloques de hormigón, cubierta de fibrocemento y pavimentos de mortero de cemento.

Asimismo se encuentra construida una casa destinada a vivienda, de 96 metros cuadrados, realizada a base de muros de piedra y bloques de hormigón, cubierta de fibrocemento y pavimento de terrazo.

Fue valorado pericialmente: Las naves, en 6.000.000 de pesetas; la casa, en 1.000.000 de pesetas, y la finca, en 11.000.000 de pesetas, sumando el total de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 29 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.-El Secretario.-10.238-A (78845).

★

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 23/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo -hoy en ejecución- a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por Procurador, frente a los demandados, don Vicente Betanzos Cacabelos y doña María Socorro Betanzos Cacabelos, vecinos de El Grove, con domicilio en la calle Fariña Ferreiro, 8, y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 1.426.902 pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes de los demandados que a continuación se describen:

Confin, sita en el lugar de este nombre, parroquia de San Martín, del municipio de El Grove, a labradío seco, de superficie un ferrado, igual a 6 áreas 28 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de Francisco Prieto Conde; sur, Marcelino Fernández Meis; este, camino, y oeste, María Prieto Gondar.

Obra nueva. Sobre parte de la finca descrita, los esposos comparecientes, debidamente autorizados y a expensas de su sociedad de gananciales, están construyendo una casa de planta baja y piso alto, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados y 40 decímetros, y un galpón destinado a taller de carpintería de 160 metros y 13 decímetros cuadrados, conservando la finca los mismos linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 578, libro 33, folio 1 vuelto, finca número 3.934.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

**Tercera.**—Los autos y la certificación de cargas se encuentra en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados; entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y a solicitud de la parte ejecutante, se señala las doce horas del día 13 de febrero de 1986 para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y a las doce horas del día 13 de marzo de 1986 para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro.—El Secretario.—10.203-A (78533).

## SABADELL

### Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

**Hago público:** Que los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 234/1985 a instancias de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Parque Residencial Comillas, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez cuarenta y cinco horas del día 5 de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obliga-

ciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

### Finca que se subasta

Urbana, número 7, vivienda escalera A, piso primero, puerta primera, de la casa señalada con el número 62, del plano general del Plan Parcial de Ordenación Can Folguera, del término municipal de Santa Perpetua de Mogoda. De superficie 65,34 metros cuadrados. Coeficiente de 2,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.919, libro 93, folio 173, finca 4.260.

Sabadell, 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—10.234-A (78841).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

**Hago público:** Que los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 71/1985 a instancias de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Promotora Barcelonesa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez cuarenta y cinco horas del día 6 de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.897.500 pesetas.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

### Finca que se subasta

Urbana, número 26, planta quinta, puerta cuarta, de la casa sita en Palau de Plegamans, con frente a la avenida Diagonal, sin número, bloque C, de superficie 65,58 metros cuadrados. Coeficiente de 2,15 por 100. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Sabadell al tomo 2.132, libro 78, folio 89, finca 3.779.

Sabadell, 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—10.233-A (78840).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

**Hago público:** Que los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 758/1980 a instancias de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Puger, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez cuarenta y cinco horas del día 4 de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 450.000 pesetas.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

### Finca que se subasta

Urbana, número 40; vivienda, sita en la planta cuarta, escalera derecha, puerta cuarta, del edificio sito en La Llagosta, calle Balmes, número 2. Superficie de 52,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 782, libro 20, folio 215, finca 2.123.

Sabadell, 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—10.230-A (78837).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

**Hago público:** Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 66/1985 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Inmobiliaria Guca, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a

las diez treinta horas del día 5 de marzo de 1986. en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.012.500 pesetas.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, número 42, piso ático, puerta primera, del edificio sito en Barberá del Vallés, calle José Armengol, 1-3, escalera 2. Superficie útil 65,85 metros cuadrados. Coeficiente de 1,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.630, libro 209, folio 45, finca 11.545.

Sabadell, 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—10.231-A (78838).

#### SALAMANCA

##### Edictos

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 339/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de la Cooperativa Provincial del Campo (COPRO-CAM), contra don Dimas Hernández Martín, mayor de edad, ganadero y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 3.882.633 pesetas de principal y 750.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el bien embargado en autos y que es el siguiente:

Piso tercero F del edificio de Cuesta del Carmen, número 5, de esta ciudad, de una superficie de 187,10 metros cuadrados construidos. Valorado en 5.500.000 pesetas.

#### Condiciones

**Primera.**—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

**Segunda.**—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—18.276-C (78776).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 419/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, contra doña Amalia Guinaldo Guinaldo y doña Encarnación Guinaldo, en reclamación de 2.100.000 pesetas de principal y 750.000 pesetas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

**Segunda.**—Para tomar parte en a misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 2 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala el día 15 de enero, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

**Sexta.**—Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 31 de enero, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por 100 que para la segunda y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Bienes que se subastan

Finca de doña Amalia Guinaldo Guinaldo.

1. Finca urbana en Madroñal, en plaza Mayor o callejina número 3. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Casa, sexta parte, en calle de la Plaza, número 12, de 25 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Sexta parte de una casa en la calle Alhondiga, número 4, de 20 metros cuadrados, en Madroñal. Valorada en 500.000 pesetas.

3 bis. Viña, una sexta parte, al sitio de Majuelo Alto, de 6 áreas. Valorada en 100.000 pesetas.

4. Finca de monte, una sexta parte, al sitio de Nogalitas, de 2 áreas. Valorada en 200.000 pesetas.

5. Finca, monte, una sexta parte, al sitio Los Canores, de 3 áreas de extensión. Valorada en 100.000 pesetas.

6. Tierra, una sexta parte, al sitio Somanes, de 2 áreas de extensión. Valorada en 200.000 pesetas.

7. Finca de regadío, una sexta parte, al sitio del Cortijo, de 6 áreas de extensión. Valorada en 200.000 pesetas.

8. Viña, una sexta parte, a Majada de la Vega, de superficie 2 áreas. Valorada en 200.000 pesetas.

9. Viña, una sexta parte, al sitio de Ulía, de 1 área. Valorada en 100.000 pesetas.

10. Tierra, una sexta parte, al sitio de Isales, de 3 áreas. Valorada en 200.000 pesetas.

11. Regadío, al sitio de Las Eras, una sexta parte, superficie 4 áreas. Valorado en 100.000 pesetas.

12. Finca de regadío, una sexta parte, al sitio Cerrados, de superficie 1 área. Valorada en 200.000 pesetas.

13. Viña, una sexta parte, al sitio Majuelo Costanilla, superficie 1 área. Valorada en 200.000 pesetas.

14. Finca viña, una sexta parte, al sitio Majuelo Costanilla, de 2 áreas de extensión. Valorada en 100.000 pesetas.

15. Viña, una sexta parte, al sitio de Iglesia Grande, de 5 áreas. Valorada en 200.000 pesetas.

16. Viña, sexta parte, al sitio de Iglesia Pequeña, superficie 1 área. Valorada en 200.000 pesetas.

17. Finca de regadío, una sexta parte, situación Sacianos, de 3 áreas. Valorada en 300.000 pesetas.

18. Viña, Luisas Grandes, una sexta parte, de 1 área. Valorada en 100.000 pesetas.

19. Monte, una sexta parte, al sitio de Luisas Pequeñas, de 25 metros. Valorado en 200.000 pesetas.

20. Finca de regadío, sexta parte, al sitio Huerta la Pina, de 1 área y 50 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

21. Regadío, sexta parte, situación ramos al parecer, de 3 áreas de superficie. Valorada en 50.000 pesetas.

22. Una sexta parte, regadío al sitio al parecer Casaroyos, de 3 áreas de superficie. Valorada en 500.000 pesetas.

23. Sexta parte, finca de regadío, al sitio Matoalla, superficie 1 área. Valorada en 200.000 pesetas.

24. Una sexta parte de monte, situación Mata, superficie 3 áreas. Valorada en 50.000 pesetas.

25. Una finca rústica de frutales y viñedos, situada en término de Madroñal, de una superficie de 4 hectáreas. Valorada en 400.000 pesetas.

26. Una casa en la plaza Mayor de Madroñal, cuyos linderos se desconocen. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—18.275-C (78775).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 253/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 960.807 pesetas, de principal; 155.000 pesetas presupues-

tadas para intereses, costas gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.242.500 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por la Compañía mercantil «Inversiones, Construcciones Inmobiliarias y Rústicas, Sociedad Anónima» (Sanfer, Sociedad Anónima), en la actualidad la parte deudora es don Francisco García Sánchez.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

«Vivienda en el edificio sito en esta ciudad, carretera de Ledesma, 112, planta tercera, a la izquierda del desembarque de la escalera señalada con la letra K. Tiene una superficie construida de 63 metros y 93 decímetros cuadrados y útil de 49 metros y 97 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Tiene una ventana y balcón-terracea a patio de luces y una ventana y balcón a patio de manzana. Linda mirando desde la carretera de Ledesma, por la derecha, patio de luces y vivienda letra J de la misma planta; por la izquierda, vivienda letra L, de igual planta; fondo, con patio de manzana, y por el frente con patio de luces, hueco de ascensores y pasillo de acceso a las viviendas.»

Inscrita al tomo 3.466, libro 272, primera, folio 28, finca 21.172, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Artega.—El Secretario.—10.123-A (78061).

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Emilio Álvarez Anllo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario bajo el número 270/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Santander (Cantabria), quien litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Bolado, contra don Cesáreo Santisteban Lastra y doña Angélica Fernández González, mayores de edad, casados entre sí, librador el primero y sin profesión especial la segunda, y vecinos de Gibaja (Cantabria), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo de tasación establecido en la escritura

de constitución de hipoteca, el bien inmueble hipotecado a los demandados y que es como sigue:

En Gibaja, Ayuntamiento de Ramales, rústica de secano al sitio de Herrera de Abajo, que mide 1 hectárea 25 áreas 55 centiáreas; que linda: Al norte, con camino, arroyo y ferrocarril; al este, con arroyo; al sur, con río Carranza y perdido, y al oeste, con Laura Negrete. Es la finca número 107, polígono 2 y tiene enclavada en el interior los siguientes edificios: Casa de 90 metros cuadrados de extensión aproximada, compuesta de una sola planta, destinada a cuadra; casa de 55 metros cuadrados de planta baja, destinada igualmente a cuadra, y cuadra a pajar de 60 metros cuadrados de extensión superficial aproximada. La atraviesa un arroyo.

Inscrita en Ramales, tomo 337, libro 57, folio 170, finca 6.522, inscripción segunda.

Precio de constitución de hipoteca por valor de 3.728.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado al precio del remate.

Dado en Santander a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Emilio Álvarez Anllo.—El Secretario.—10.120-A (78058).

#### SANTIAGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago.

Hace público: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 314/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, para hacer efectiva la cantidad de 68.429.218 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a la Compañía mercantil «Justo Fernández Sánchez, Sociedad Anónima» (JUFERSA), que tuvo su domicilio en Santiago, la calle Santiago de Guayaquil, 5, primero, se sacan a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado en garantía de préstamo, y que es el siguiente:

Finca que formaba antiguamente un solo término municipal llamada «Baronía o Despoblado del Tonel», que se suprimió agregándose al de Cortes de Pallás, del cual forma parte actualmente, con el nombre de su antiguo término. Tiene una cabida de 2.595 hectáreas 26 áreas 2 centiáreas, de las cuales, 1.319 hectáreas 44 áreas 63 centiáreas están dedicadas a leñas y pastos; 1.195 hectáreas 27 áreas 43 centiáreas a pinos, y el resto está dedicado a cereales y arbolado. Dentro de su perímetro existen 19 casitas agrupadas y habitadas. Sus lindes son: Norte y este, río Júcar y carretera del salto de Millares a Buñol; sur, término de Millares en los barrancos de la Partición y las Donceñas, Cenajo del Pozo y Rambla de la Chista hasta el Horeajo de la Sabina, y oeste, con el llamado Mojón Alto,

Lagunillas, reguero Raimundo, Bajador del Chano y río Júcar. Desde el interior de esta finca y en dirección a la parte sur, sale un camino carretero que enlaza con la carretera de Bicorp a Millares entre los kilómetros 11 y 12.

Título: Fue aportada a dicha Sociedad por don Javier Corbero Trepal en la escritura de su constitución autorizada el 5 de diciembre de 1959 por el Notario de Barcelona don Joaquín de Dalmases y Jordana, número 3.729.

Inscripción: Tomo 245, libro 8 de Cortes de Pallás, folio 137, finca número 41, inscripción 17 del Registro de la Propiedad de Requena.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena el 29 de abril de 1976 y la de subrogación el 24 de agosto de 1982.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 3 de febrero de 1986, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; la tercera y pública subasta de la finca hipotecada será sin sujeción a tipo, y que los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santiago a 29 de octubre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—10.299-A (78944).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1985, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Alejandro Rodríguez García y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación.

Parcela número 876, sita en El Espinar, en el complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», que linda: Norte, parcelas 877 y 919; sur, calle Cuba; este, calle Cuba, y oeste, calle Argentina. Sobre dicha finca está construida una casa-chalé, modelo «Acueducto», compuesta de una sola planta, distribuida en porche cubierto de entrada, salón-comedor con chimenea francesa, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida aproximada de 106 metros 52 decímetros cuadrados, quedando el resto de terreno no edificado destinado a patio, jardín y demás servicios del inmueble. Linda la edificación por todos sus aires con el expresado resto no edificado de la parcela, sobre la cual se encuentra enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.645, libro 104, folio 217, finca 8.583, cuarta.

Tipo para subasta: 2.400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín.

número 28, Palacio de Justicia, el día 15 de enero próximo, 1986, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—10.240-A (78847).

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.521 de 1984, sobre ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra los cónyuges don Francisco Molina Chacón y doña Dolores García Llado, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1986, y hora de las doce de su mañana, y, para el supuesto de que no hubiere postores para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de febrero de 1986, a la misma hora, y ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las sumas que se dirán; pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1.ª Casa sita en El Pedroso, marcada con el número 7 de la calle General Mola, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados. Se compone de plantas altas y baja, con varias dependencias. Linda: Por la

derecha de su entrada, con resto de la finca matriz de donde procede la propiedad de los señores Forcada López y Lora Ruiz; por la izquierda, con propiedad de don Enrique Muñoz Policarpo, y por el fondo, con propiedad de don José Miguel Pérez Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al folio 250, tomo 179, libro 40 de El Pedroso, finca 532, inscripción doce.

Valorada a efectos de subasta en 4.040.000 pesetas.

2.ª Casa en calle Cerería, número 3 de gobierno, situada en la villa de El Pedroso. Ocupa una superficie de 32 metros cuadrados y contiene dos habitaciones. Linda: Por la derecha de su entrada y por el fondo, con la casa de don Manuel Martín Carrión, y por la izquierda, con casa de herederos de don José Rubio Pizarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al folio 171, tomo 744, libro 15 de El Pedroso, finca número 1.009, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 909.000 pesetas.

3.ª Casa en El Pedroso, calle Comandante Buiza, número 10, con una superficie de 19 metros cuadrados y en ellos cocina y cuarto de dormir todo en planta baja. Linda: Por la derecha de su entrada, con otra de don Manuel Mora Marín, hoy doña Carmen Moya Brenes; por la izquierda, con callejón que da salida a la calle Zabalza Tajonar, y por la espalda, con corral de la casa de doña Estefanía Vega y doña Coral Moya, hoy de don Antonio Sánchez Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al folio 146, tomo 968, libro 49 de El Pedroso, finca 2.437, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 909.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—18.436-C (79302).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.614/1984, a instancia de doña Rosario Carrión Martínez y otros, contra don Jaime Gilbert Cantos, representada la actora por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar nuevamente a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

A. número 8, piso B de la planta segunda de la casa número 42 de la Ronda de Capuchinos de esta capital. Tiene una superficie de 142 metros 89 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Mirando desde la Ronda de Capuchinos, por el frente, con dicha Ronda; por la derecha, con piso C de la misma planta; por la izquierda, con piso A de la misma planta, y por el fondo, con descanso de escalera. Cuota de participación, 3,88 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro, al folio 96 del tomo 485, libro 485 de la tercera sección, finca número 35.702, inscripción primera.

Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 3.500.000 pesetas.

B. una vigésima parte indivisa en la planta de sótano de la casa número 42 de la Ronda de Capuchinos de esta capital. Está destinada a garaje, con 20 plazas. Tiene una superficie de 655 metros 30 decímetros cuadrados. El acceso para los coches lo tiene por la calle Corinto, y para personas, a las plantas altas, por escalera y ascensor. Linda: Por su frente, con la Ronda de Capuchinos, y, mirando desde ésta, por la dere-

cha, con la calle Corinto; por la izquierda, con Beaterio de la Santísima Trinidad, y por el fondo, calle Corinto, 1-D y Aceituno, 6 y 8. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al folio 75 del tomo 485, libro 485 de la tercera sección, finca número 35.695, inscripción primera.

Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 300.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de enero del año próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación dado a los inmuebles, y que figurará en la escritura de constitución del gravamen, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de los mismos.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación que resulta de los autos, conformándose con ella, y subrogándose el rematante en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad, se expide el presente en Sevilla a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—18.249-C (78599).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.411/1981, 1.ª, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra fincas hipotecadas por don José y don Enrique de Guindos Torres y las esposas de los mismos, doña María Cristina Rodríguez Guisado y doña María del Carmen López Pérez, respectivamente, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de enero de 1986.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 5 de marzo de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale a primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, para la primera el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera el 10 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta y precio de tasación:**

21. Casa señalada con el número 21 de la plaza de Santa María, de la localidad de Marchena (Sevilla), que linda: Por derecha, entrando, con casa número 22; izquierda, con la número 20, y fondo, con terrenos de la urbanización. Inscrita al folio 129, libro 403, tomo 906, finca 22.342 del Registro de la Propiedad de Marchena. Tasada en la escritura en 570.600 pesetas.

27. Casa señalada con el número 27 de la plaza de Santa María, de la localidad de Marchena (Sevilla), que linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 28; por la izquierda, con la número 26, y fondo, con terrenos de la urbanización. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al folio 153, libro 403, tomo 906, finca número 22.348. Tasada en la escritura en 570.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-18.246-C (78596).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago público: Que por consecuencia de autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.580/1983-S, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don José Moncada García, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

Piso letra B, planta 8.<sup>a</sup>, bloque subparcela 2.<sup>a</sup>, de la finca número 5, manzana II, en Huerta de la Salud, de esta capital, de 214 metros 47 decímetros cuadrados de superficie útil. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 8.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros: que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de 6.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-18.245-C (78595).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 838-1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por los cónyuges don Antonio Domínguez González y doña María del Carmen Miranda López; en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta de dicha finca, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

**Finca hipotecada**

Urbana 23.- Piso E, en planta quinta, bloque segundo, parque Torredamar, en la urbanización Edama, en avenida de Miraflores en Sevilla, con superficie útil de 72,25 metros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero. Su cuota de participación 2.451 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 19, tomo 1.295, libro 380, tercera sección, finca 27.316, inscripción primera. Tasada en 960.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero próximo, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviere que suspenderse este acto, se entenderá señalada la subasta para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Sevilla a 2 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario judicial.-18.247-C (78597).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.182/1984-R, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Cristalería Triana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Conradi Torres, contra doña Trinidad Olmedo Muñera, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de enero de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de febrero siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo del mismo año, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que salen a subasta**

Urbana número 3. Piso vivienda en la planta segunda de la casa en Sanlúcar la Mayor, calle Calvo Sotelo, número 6 de gobierno. Linda: Por la derecha de su entrada y espaldal, corral de otra de don Antonio Lombardo González, e izquierda, la de don Pedro Castaño González, incrementados por los tres patios de luces, y está compuesta de cinco dormitorios, dos cuartos de baño, sala de visita, cocina, terraza, lavadero, despensa, salón estar, comedor y «hall» de entrada. Tiene una superficie de 258 metros cuadrados. Su cuota de participación en el total del valor del inmueble es de 33,5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al número 7.662, folio 49 del libro 162 de la citada población.

Valorada pericialmente en 7.740.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-18.244-C (78594).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 942/1979, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por los demandados don Manuel Ramón Correa, su esposa, doña Rosario Casado Tejera y don Carlos Ramón Correa y su esposa, doña Angeles Beltrán Risquet, se ha acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, el bien que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Que sale a licitación por la cantidad que se expresa, no admitiéndose posturas inferiores el tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valor en licitación:

Nave industrial, en término de la Rinconada, construida sobre una parcela de terreno procedente de la finca denominada «El Gordillo». Esta nave carece de distribución interior y ha sido

construida con pilares de hierro, cerchas y correa metálica y techado de uralita, con paramentos de citará de ladrillos enfoscados y con suelo de hormigón. Ocupa una superficie de 506 metros cuadrados. Linda: Por su frente, el oeste, con carril de la finca; por la derecha, entrando, al sur, con la finca de donde se segregó el solar de ésta; por la izquierda, al norte, con nave industrial, edificada en el resto de la finca de la que procede, y por el fondo, al este, con la finca «El Gordillo».

Inscrita la hipoteca al folio 235 del tomo 1.031, libro 75 de la Rinconada, finca 4.513, inscripción segunda.

El valor en licitación de dicha finca para esta segunda subasta es de 1.875.000 pesetas, o sea, el 75 por 100 de 2.500.000 pesetas, tasada en escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—18.302-C (78801).

## TARRAGONA

### Edicto

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 78 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Avelina Gisbert Boix y don José Rovira Pons, y otros, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Departamento número uno o local comercial situado en barrio de La Canonja, y planta baja en la parte de la izquierda de la misma señalado de letra A; compuesto de una nave sin distribuir y aseó. Tiene una superficie de 128,69 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, calle Mas Ricart; derecha, entrando, vestíbulo y escalera de acceso a las viviendas; izquierda, Ana Filgueras Díaz, mediante pared medianera; fondo, local comercial señalado de letra E, y cuarto de contadores de luz y rrellano de escalera; por debajo, el suelo, y por arriba, el primer piso elevado. Cuota en la propiedad horizontal: Cinco enteros seiscientos cincuenta y una milésimas por ciento.

Inscrito al tomo 1.180, folio 3, finca número 4.639.

Tasado en 2.707.095 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario del Juzgado.—10.204-A (78534).

## TERRASSA

### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa y su partido, en proveido de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/1981, a instancia de la Caja de Ahorros de

Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora doña Rosario Davi Freixa, contra doña Mercedes Tomasa Baraldes, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de enero de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.909.400 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda planta tercera, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle General Martínez Anido, hoy Prat de la Riba, número 74. De superficie 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.033, libro 426, sección 1, folio 83, finca número 17.766.

Dado en Terrassa a 23 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—10.124-A (78062).

★

Don Joaquín José Ortiz Blasco, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 53/1979, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra don José María Puiggari Munné, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial, para el día 24 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Lote 1.º Sótanos o local comercial de la casa número 9, de la calle Puigcerdá, de Molins de Rei, de superficie útil 210 metros cuadrados. Lindante: Frente, este, calle Puigcerdá; derecha, finca de don José María Puiggari Munné; izquierda, finca de don Luis María Puiggari Font, de don Pedro Bauberán y de don Luis Rubio, y fondo, finca de don José María Puiggari Munné.

Esta inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 964, libro 69, folio 18, finca 3.950, inscripción 1.ª Valoración pactada: 760.000 pesetas.

Lote 2.º Semisótanos o local comercial de la casa número 9, de la calle Puigcerdá, de Molins de Rei, de superficie útil 204 metros cuadrados. Lindante: Frente, este, calle Puigcerdá; derecha y fondo, finca de don José María Puiggari Munné, e izquierda, fincas de don Luis María Puiggari Font y de don Pedro Bauberán y don Luis Rubio.

Esta Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 964, libro 69, folio 21, finca número 3.951, inscripción 1.ª Valoración pactada: 760.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—10.241-A (78848).

★

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1982, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, representado por el Procurador don Joaquín Sala i Prat contra Juan Rius Pujans o Pijoan y Francisca Pujans o Pijoan Iglesias, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá, y se señala el día 22 de enero de 1986, a las once horas: de resultar desierta la misma, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de dicho precios, se señala el día 19 de febrero de 1986, a las once horas, y de resultar también desierta ésta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1986, a las once horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo mencionado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Precio pactado en la finca: 407.000 pesetas.

### Descripción de la finca hipotecada

Casa de un cuerpo de bajos y piso, con un patio detrás, sita en calle Paz de Terrassa, número 12; mide 20 palmos de ancho por 62 palmos la casa de largo y 37 palmos el patio, formando una superficie de 1.985 palmos o 74 metros 96 decímetros cuadrados incluso el grueso de las paredes. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa, al tomo 759, libro 249, sección primera, folio 60, finca número 753.

Dado en Terrassa a 4 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—10.198-A (78528).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveido de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra «Obras-I, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de febrero de 1986 y hora de las once quince de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el estable-

cimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.290.560 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda piso primero, puerta cuarta, de la casa sita en Terrassa, Eugenio D'Ors, número 1, de superficie 72 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.205, libro 648, sección segunda, folio 50, finca 42.244.»

Dado en Terrassa a 5 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-10.201-A (78531).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala i Prat contra «Obras-1, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de febrero de 1986 y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.290.560 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda piso quinto, puerta cuarta, de la casa sita en Terrassa, calle Eugenio D'Ors, número 1, de superficie 72 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa, al tomo 2.205, libro 648, sección segunda, folio 98, finca 42.276.»

Dado en Terrassa a 5 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-10.202-A (78532).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1983, a instancia de Caja de Ahorros de

Terrassa, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala i Prat, contra «Obras-1, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de febrero de 1986 y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.701.880 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Finca piso 2.º, puerta 3.ª, de la casa sita en Terrassa, frente calle Eugenio D'Ors, número 1. De superficie 81 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.205, libro 648, sección 2, folio 59, finca 42.250.

Dado en Terrassa a 5 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-10.199-A (78529).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra «Obras-1, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.683.720 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda, en planta entresuelo, puerta primera, de la casa sita en Terrassa, calle Eugenio D'Ors, número 3, de superficie 62 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad 1 de Terrassa, al tomo 2.290, libro 683, sección 2.ª, folio 165, finca 43.969.»

Dado en Terrassa a 5 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-10.200-A (78530).

## VALENCIA

### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 454/1985, se siguen, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor García Reyes Carrión, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Salvador Martín Marzal y doña María del Carmen Balaguer Amat, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 2.040.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero del próximo año, y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio de la primera se señala el próximo día 8 de febrero, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 8 de marzo a la misma hora, haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca que se subasta

Vivienda tipo B, situada a la derecha, mirando, en el tercer piso alto, con acceso por una puerta señalada con el número 7, recayente a la escalera cuyo zaguán tiene entrada desde la calle de Lepanto, número 36. Se compone de vestíbulo, comedor salón, pasillo de reparto, cuatro dormitorios, baño, aseó, cocina con despensa y galería al patio de luces interior. Ocupa una total superficie construida de 121 metros 81 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, vestíbulo y hueco de escalera, patio de luces y la vivienda tipo A de su misma planta y escalera; derecha, entrando, la calle de Lepanto; izquierda, el patio de luces posterior, y fondo, la vivienda tipo C de su misma planta y con entrada por el zaguán treinta y cuatro.

La descrita vivienda es parte integrante del total edificio sito en Alcira, con frontera a la calle de Lepanto, números 32, 34 y 36.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, en el tomo 1.220, libro 376, de Alcira, folio 52, finca número 34.153, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.205-A (78535).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario, número 1.210 de 1983-A, promovidos por el Procurador señor Pardo Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don

Enrique Lara Borja y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se diga, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda sita a la izquierda, sexta planta alta, tipo B-2, superficie útil 71,56 metros cuadrados, con distribución interior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo VI, libro 214 de Algemesi, folio 67, finca 23.241, inscripción primera. Valorada en 1.214.820 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—18.421-C (79168).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 422 de 1984, a instancias del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Eladio Sin Cebría, contra don Angel L. Celdrán Degano y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 9 de enero de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 13 de febrero de 1986, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 14 de marzo de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Edificio de una sola planta destinada a sala de espectáculos (discoteca), que ocupa la parcela RS-113, sita en la zona sur de la Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. La superficie del solar es de 1.719 metros cuadrados y la construida es de 582 metros 42 centímetros cuadrados. Consta de acceso, «hall», bar, pista de baile, zonas de paso, cabina de control, cuarto de registros, aseos de señoras y caballeros, almacén, aseos de servicio y cuartos de instalaciones y de climatización.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca registral 18.267, inscripción tercera.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Rústica. Trozo de tierra seco inculca situado en el partido del Alted, del término municipal de Elche. Su superficie es de 5 hectáreas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche, finca registral 23.130, inscripción tercera.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—18.433-C (79299).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado, bajo el número 313 de 1984, a instancia de doña Manuela Galindo Galindo contra doña Josefa Vila Ricart y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de enero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 10 de febrero de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiere tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en piso séptimo, recayente a la izquierda, del edificio sito en Valencia, avenida Barón de Cárcer, 49, señalada con la puerta 19. Se compone de recibidor, cinco dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, ropero y galería. Tiene una superficie de 141 metros cuadrados y participación en los elementos comunes de 2,22 por 100. Es parte integrante del edificio en Valencia con fachada a la avenida Barón de Cárcer, 49, y posterior a la calle San Vicente, número 92. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 508, libro 44, folio 201.

Dicha vivienda ha sido valorada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Valencia, 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—18.420-C (79167).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 756/1979, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Bernal y doña Carmen Sanchis García, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 10 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de febrero próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Lote primero.—Un piso vivienda sito en Valencia, en la calle Alemania, número 13, y calle Bachiller, números 13, 15 y 17, 7.º piso, puerta 26, de una superficie de 138,21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.831, folio 111, finca 43.663, inscripciones quinta y sexta.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Una participación indivisa de 24/324 del sóano destinado a aparcamiento en segunda planta del edificio sito en Valencia, en la calle Alemania, número 13, y Bachiller, números 13, 15 y 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.828, folio 30, finca 43.524, inscripciones veintidós y veintitrés.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—18.423-C (79170).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 265/1985-B, promovidos por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Luis Mico Aguila y Desamparados Broseta Cebriá, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

1. Local comercial en planta baja, izquierda mirando a la fachada. Se compone de una nave y mide una superficie útil aproximada de 244 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia V, al tomo 584, libro 134 de Burjasot, folio 56, finca 11.189. Integrada en la unidad arquitectónica portal número 2 de la calle Mariano Segarra.

Tasada para subasta en 12.569.660 pesetas.

2. Integrada en la unidad arquitectónica puerta número 6 de la calle de Beniferri. Local comercial en planta baja, izquierda mirando a la fachada, se compone de una nave. Tiene una superficie útil aproximada de 165 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Valencia V, al tomo 584, libro 134 de Burjasot, folio 106, finca 11.214, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 8.570.340 pesetas.

3. Una nave industrial, sita en Moncada, calle San Sebastián, 8. Inscrita al tomo 1.073 de Moncada, libro 99, folio 6, finca 10.572.

Tasada para subasta en 5.310.000 pesetas.

Y si resultare desierta la primera subasta, se celebrará una segunda para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 4 de marzo, y si también resultare desierta se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de abril, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—7.001-8 (78074).

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 909/1985-B, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca en Valladolid, representada por el Procurador don Manuel Martínez, para la realización del crédito hipotecario constituido sobre la vivienda que después se dirá, en el que, a instancia de la parte solicitante, se saca la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta se celebrará en este Juzgado el día 23 de diciembre próximo, a las once treinta horas, por pujas a la llana.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la hipoteca como valor del bien que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco podrán hacerse posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra G de la planta quinta de viviendas de la casa número 34 de la calle Rondilla de Santa Teresa, hoy avenida de Santa Teresa, de esta capital, con vuelta al paseo de Castilla, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 77,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, finca 5.667, tercera.

Señalado en la hipoteca como tipo de subasta el valor de 990.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—18.304-C (78803).

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 412 de 1981, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado don Nemesio Cortés Izal, con domicilio en Pamplona, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte

días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor se tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes

El crédito de 6.600.000 pesetas que el demandado don Nemesio Cortés Izal ejercita contra «Nájera, Sociedad Anónima», en juicio de mayor cuantía número 96-A/1982, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—18.248-C (78598).

## ANULACIONES

## — Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de mayo de 1976 y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la que se interesaba la busca y captura de Klaus Schibarta, hijo de Georg y de Kruger, natural de Kierspe (Alemania), de cuarenta y cuatro años de edad, de profesión Obrero, procesado en la causa número 140/1976, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.—El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.—1.657 (71517).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de julio de 1969, en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sahara de fecha 15 de julio de 1969 y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid de fecha 29 de julio de 1969, por la que se interesaba la busca y captura de José Augusto Leal, hijo de María Deseo, natural de Cascais (Portugal), de cuarenta y un años de edad, de profesión Chófer, procesado en la causa número 51/1969, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.—El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.—1.659 (71519).